

## S E S I Ó N No.46-2012

Acta de la **sesión No. 46-2012, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las 19 horas y 13 minutos del martes 7 de agosto de dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** José Corella Cruz, María del Rocío Salas Porras, Domingo Solís Solís (**PRESIDENTE MUNICIPAL**), María Aurora Sánchez Garbanzo, Lilliam María Arguedas Quesada (**VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**), Saúl Mora Vargas, Luis Fernando Morales Castro, Randall Alberto Pérez Araya, Jorge Roberto Vargas Chacón, María Ester Rodríguez Fernández y Alejandra María Aguilar Zamora.

**REGIDORES SUPLENTE:** Jorge Arturo Agüero Chaves, Sileny María Flores Mora, Marino Cristóbal Pérez Guzmán, Giselle Marín Muñoz, José Solís Rojas, Juan Alfonso Segura Hernández, Jonatan Mauricio Chavarría Sibaja, Francisco Pérez Morales, Sheiris Chacón Cortés, José Mora Mora, Manuel Araya Badilla

**SINDICOS PROPIETARIOS:** Marvin Enrique Monterrosa Ramírez (Sust. a Jenny Cecilia Castillo Pereira), Álvaro Antonio Ruiz Méndez, Carlos Eduardo Solís Monge, Freddy Gutiérrez Umaña, Santos Wagner Carrillo Obando, Enrique Calderón Robles, Sandra María Matamoros Ugalde, Otto Cordero Ortega, María Deyanira Chaves Rivera (Sust. a Álvaro Antonio Fallas Segura), Carlos Luis Carmona Santamaría, Severo Argüello Jiménez, Juan Ignacio Alfaro Alvarado y Olga Marta Páez Vindas (Sust. a Hernán Marchena Serrano).

**SINDICOS SUPLENTE:** Ligia Marina Elizondo Hidalgo, Marielos López Alpizar, Ana Isabel Salazar Jiménez, Alice Quirós Calvo, Edwin José Cascante Fallas, Margie Leiva Bonilla, Simey Herrera Retana, Evangelina Chaverri Pérez y Xinia Patricia Madrigal Garro.

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, el Lic. Juan Carlos Solórzano González, **ASESOR LEGAL**, el Lic. Álvaro Rescia Barahona, **AUDITOR INTERNO**, y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

### ORDEN DEL DÍA

#### I. Juramentaciones

#### II. Aprobación de actas

#### III. Espacio del Sr. Presidente Municipal

#### IV: Análisis y trámite de correspondencia

#### V. Asuntos varios

#### VI. Control político

---

### CAPÍTULO I

#### JURAMENTACIONES

Al no haber juramentaciones se continúa con la aprobación de actas.

### CAPÍTULO II

#### APROBACIÓN DE ACTAS

##### a. Acta de la sesión n° 43-2012.

**Reg. María Ester Rodríguez:** En el folio 170, a partir del renglón 105, donde dice autorizar el traspaso de la patente de licores, n° que se indica, yo voté negativamente, pero no se consignó. Después sí se consigna, pero en la primera me excluyeron.

**Se aprueba el acta n° 43-2012 con la corrección señalada.**

### CAPÍTULO III

#### ESPACIO DEL SR. PRESIDENTE

**No hay asuntos específicos por tratar.**

### CAPÍTULO IV

#### ANÁLISIS Y TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA

1. **Nota no. 860 del Sr. Edwin Mora Montero.** Solicitud de audiencia para referirse a la Ley 7600 y a la clausura de comercios que funcionan fuera del Plan Regulador. **Se dispone programar audiencia.**

1 2. **Documento no. 861. Acta de la Junta Vial Cantonal, de reunión efectuada el día 27 de julio de**  
2 **2012.**

3  
4 **Reg. Lilliam Arguedas:** En el punto n° 3 dice que hay una modificación presupuestaria de los  
5 recursos económicos, de manera que se está hablando de que designaron un total de ¢ 50  
6 millones para ser destinados al aporte local en obra para los proyectos del préstamo al que se  
7 comprometió el Municipio en el año 2011; realmente no entendí bien ese párrafo y solicitaría a la  
8 Sra. Alcaldesa me hiciera el favor de aclararme el mismo.

9  
10 **Sra. Alcaldesa:** Eso obedece a que esperamos que en septiembre se pueda iniciar con las  
11 primeras contrataciones por parte de la Unidad Ejecutora del BID, pero hasta el próximo año se  
12 estarían adjudicando eventualmente estos procesos, lo cual implica que lo que habíamos  
13 designado como contraparte, especialmente para materiales y este tipo de cosas, no lo  
14 estaríamos requiriendo para la contrapartida del BID; entonces, la idea sería utilizarlo para  
15 invertirlo en calles y que no se quede como un superávit, porque primero requerimos el dinero  
16 para poder invertir, y de esa forma no lo dejamos sin utilización cuando en realidad requerimos  
17 aprovechar ese recurso.

18  
19 **Reg. Lilliam Arguedas:** Entonces, más adelante nos estarían pasando el inventario de las calles  
20 para esos ¢ 50 millones.

21  
22 **Sra. Alcaldesa:** Exactamente.

23  
24 **Se somete a votación el dictamen. Se toma el siguiente acuerdo:**

25  
26 **ACUERDO N° 1**

27 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el acta de la sesión no. 58-07-12  
28 celebrada por la Junta Vial Cantonal el día 27 de julio de 2012, que en lo conducente dice:

29  
30 1. Modificaciones del proyecto con participación interinstitucional “Municipalidad de  
31 Desamparados, MOPT, y RECOPE”. Referencia acuerdo N 2 de la sesión N 67-2011 celebrada por el  
32 Concejo Municipal de Desamparados el día 01 de noviembre de 2011.

33  
34 El Ing. Asdrúbal Fonseca Pineda informa a los miembros de la Junta Vial Cantonal que el día 21 de  
35 julio del presente año se realizó una inspección con la Ing. Dyala Granados de RECOPE para visitar  
36 los proyectos realizados con la donación del año 2010 y a su vez para visitar las vías que se  
37 incorporaron para la solicitud de donación de AC-30 para el año 2012.

38  
39 Que del recorrido se revisaron las dimensiones de las vías a intervenir, de las cuales se denotaron que  
40 las siguientes vías tenían diferencias en las dimensiones que se indicaron en la solicitud:

41

Distrito	Camino	Código de camino	Dimensiones indicadas		Dimensiones verificadas	
			Longitud (mts)	Ancho (mts)	Longitud (mts)	Ancho (mts)
Centro	Colonia del Sur	C-01-03-379	201	6	200	6
Centro	San Jerónimo *	01-03-373	300	6	470	7,5
San Juan de Dios	Urb. San Juan	01-03-	443	6	75	5
Gravilias	Estación de Bomberos hasta calle Ancha (porvenir)	01-03-170,172 y 173	1482	6	750	8
San Rafael Abajo	Las Brujitas	01-03-442 y 157	457	6	300	6
San Rafael Arriba	Villa Ceci	01-03-147	293	6	350	6

42 \*Se incluye la vía interna del cuadrante de Barrio San Jerónimo.  
43

1 Además, se le informa a la Ing. Dyala Granados que existe una intervención anticipada por nuestro  
2 municipio donde hubo aporte comunal de un 40 por ciento de materiales (mezcla asfáltica) en las vías  
3 de Urb. San Juan del Distrito San Juan de Dios y de Barrio Crisóstomo Porrás del Distrito San Rafael  
4 Arriba.  
5

6 El Ing. Asdrúbal Fonseca Pineda comenta que ante las situaciones anteriores se presenta unas  
7 modificaciones a las vías a intervenir en donde para ajustar a la solicitud de AC-30 solicitada a  
8 RECOPE, se recomienda modificar las dimensiones de las vías en donde se verificaron las  
9 dimensiones indicadas en el Cuadro N 1 y modificar las dimensiones a intervenir de la vía del distrito  
10 Frailes reducirla a una intervención de 1.700 metros lineales; además de cambiar la intervención  
11 indicada en el Distrito San Juan , frente a Deposito DLuigi para intervenir la ruta entre el costado  
12 Norte del Centro de Rehabilitación Buen Pastor , hasta la Cruz Roja de San Juan de Dios.  
13

14 El Señor Jorge Vargas indica que el anteriormente había solicitado que se modificara la intervención  
15 de la vía del Distrito Centro, que indicaba Desde Panadería PPK en el hasta Barrio EL Carmen con  
16 una longitud de 427 metros. En donde la modificación consistía intervenir 185 metros desde  
17 Panadería PPK hacia el Sur y 242 metros desde Bar Los Dragones hacia el Norte.

18 A continuación se presenta el cuadro N 2 resumen de las vías a intervenir con las modificaciones  
19 anteriormente expuestas.  
20

- 21 2. Modificación de proyecto con participación comunal. Referencia: acuerdo N 12 dela sesión  
22 N 26-2012 por el Concejo Municipal.  
23

24 EL Ing. Asdrúbal Fonseca informa que en el acuerdo N 12 de la sesión N 26 por el Concejo  
25 Municipal se aprobó intervenir varias vías en donde en su mayoría la comunidades  
26 organizadas aportarían el cuarenta por ciento del material (mezcla asfáltica), pero que en dos  
27 vías la organización comunal no ha sido lo necesariamente comprometida con el proyecto de  
28 lo cual la Licda. Maureen Fallas Fallas ha comunicado que las vías que están en esta  
29 incertidumbre son Calle Los Ureña del Distrito San Rafael Abajo y Barrio Auxiliadora del  
30 Distrito Centro. Es por este motivo que se presenta ante la Junta Vial Cantonal la propuesta  
31 de cambiar el destino que tenía la mezcla asfáltica de las vías anteriormente mencionadas la  
32 cual suma 168 toneladas de mezcla asfáltica, para las siguientes vías:  
33

Nombre de la vía	Distrito	Cantidad de mezcla a destinar (ton)
San Rafael Arriba	Barrio La Gardenia	15
Barrio Buenaventura	San Rafael Abajo	20
Barrio San Martín	San Miguel	34
Barrio San Cayetano	San Rafael Arriba	28
Calle El Brujo	San Rafael Arriba	50
Calle Murillo (vía principal)	Centro	21
Total		168

34 El señor Manuel Araya menciona de que le parece el cambio, pero que para próximos  
35 proyectos considerar incluir calles tal como la que se encuentra a un costado de la plaza de  
36 deportes del distrito de Patarra y una calle que da acceso a la Urb. Los Naranjitos del Distrito  
37 Patarrá.  
38  
39

- 40 3. Modificación presupuestaria de los recursos económicos de la Ley 8114 del año 2012.  
41

42 El Ing. Asdrúbal Fonseca informa a los representantes de la Junta Vial Cantonal que en el  
43 presupuesto para el año 2012 de los recursos de la Ley 8114 se designaron un total de 50  
44 millones de colones para ser destinados como aporte local en obra, para los proyectos del  
45 préstamo del BID en el cual se comprometió el Municipio en el año 2011. Que en  
46 conocimiento de que los recursos del préstamo BID se encuentran en un presupuesto  
47 extraordinario que debe aprobar el Congreso de la República en el mes de setiembre del  
48 presente año y que extraoficialmente el Ministerio de Obras Públicas y Transportes iniciará

1 los procesos licitatorios en el mes de setiembre del presente año y que posiblemente queden  
2 adjudicados en el mes de enero del año 2013. Ante estas situaciones se presenta a los  
3 miembros de la Junta Vial Cantonal la solicitud de realizar una modificación presupuestaria  
4 para que los recursos de 50 millones sean destinados a la compra de materiales asfálticos.  
5

#### 6 ACUERDOS DE LA JUNTA VIAL.

7 Acuerdo N° 1

8  
9 I. La Junta Vial Cantonal acuerda aprobar las modificaciones en las vías del proyecto con  
10 participación interinstitucional “Municipalidad de Desamparados, MOPT, y RECOPE” expuestos  
11 por la Alcaldía Municipal y la Unidad Técnica de Gestión Vial.

12 II. La Junta Vial Cantonal acuerda aprobar la Modificación de proyectos con participación  
13 comunal presentada por la Alcaldía Municipal y la Unidad Técnica de Gestión Vial.

14 III. La Junta Vial Cantonal acuerda aprobar la modificación presupuestaria de los recursos  
15 económicos para el año 2012

16  
17 En consecuencia, se aprueban los acuerdos anteriores de la Junta Vial Cantonal.” **Acuerdo**  
18 **definitivamente aprobado.**

19  
20 3. **Nota no. 862 del Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).**  
21 Remite copia de oficio de la Comisión Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE),  
22 referente a los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación y la programación  
23 presupuestaria institucional. **Se traslada a la Comisión de Accesibilidad.**

24  
25 **Sr. Presidente:** Recordarle a la Comisión de Accesibilidad que había que responder al diputado  
26 Joaquín Porras Contreras, conforme al acuerdo tomado en la sesión 37 del 26 de junio.

27  
28 **Reg. María Ester Rodríguez:** Si mal no recuerdo, cuando vimos ese tema me parece que don Luis  
29 Fernando Morales pidió que la respuesta la diera el Presidente Municipal. Tengo esa inquietud y  
30 creo que la Comisión lo tiene sin responder.

31  
32 **Reg. Luis Fernando Morales:** Realmente el planteamiento fue que se trasladara a la Comisión para  
33 que rindiera el informe, pero que el informe viniera al Concejo Municipal para que de aquí fuera  
34 remitido, en el tanto que fue solicitado al Concejo, de manera que la Comisión tenía que hacer  
35 el dictamen y presentarlo al Concejo para que este lo trasladara al Sr. Diputado.

36  
37 **Sr. Presidente:** Eso es completamente correcto.

38  
39 **Reg. Jorge Vargas:** Sí, dentro de esa solicitud del Sr. Diputado en mención, vienen ciertas  
40 consultas que le corresponde responder a la Presidencia, tal como si se creó la Comisión y si está  
41 activa; con vista en ello, sugiero convocar a la Comisión de Accesibilidad sin Exclusión para que,  
42 junto con el Sr. Presidente, veamos los puntos respetivos.

43  
44 **Sr. Presidente:** No veo problema en ello, estoy de acuerdo.

45  
46 4. **Nota no. 862a de la Asociación de Vecinos Los Naranjos.** Solicitan el estudio para la  
47 colocación de lámparas en la zona del área comunal de esa urbanización. **Se traslada a la**  
48 **Administración para que gestione lo pertinente ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.**

49  
50 **Reg. Jorge Vargas:** Para referirme brevemente a esa nota: Ciertamente es muy importante que la  
51 Administración analice esa solicitud, ya que es una comunidad organizada que ya ha hecho  
52 gestiones en la CNFL, pero no han obtenido respuesta, por ello buscan el apoyo de la  
53 Municipalidad en la solución de su problema.

54  
55 5. **Doc. No. 870. Moción del Regidor Jorge Vargas** para expresar un voto de solidaridad a las  
56 comunidades afectadas por las lluvias, en la zona del Atlántico.

57  
58 **Reg. Jorge Vargas:** Quisiera agradecer al Sr. Presidente el haber tomado la moción, ya que fue  
59 presentada la semana pasada, pero no fue tomada en cuenta porque se les traspapeló, por  
60 ende, quiero agradecerle.

1 **Una vez aprobada la dispensa de trámite, se somete a votación la propuesta. No hay votos**  
2 **suficientes para un acuerdo, por cuanto votan afirmativamente únicamente los regidores Jorge**  
3 **Vargas, María Ester Rodríguez y Aurora Sánchez.**

4  
5 **Reg. Jorge Vargas:** Esta moción se presentó a solicitud de varios ciudadanos y ciudadanas, de  
6 forma tal que les estaré informando.

7  
8 **Reg. Randall Pérez:** Por el orden, Sr. Presidente; aquí debe respetarse el derecho que se tiene de  
9 pedir la dispensa para que se discuta una moción; cuando la moción se vota, ya sea de forma  
10 positiva o negativa, creo que ya ninguno de los compañeros regidores o los proponentes  
11 tendrían que intervenir, porque la moción se votó, por lo tanto, pido solicitarle a don Jorge  
12 Vargas que en esos aspectos se limite al uso de la palabra cuando una moción se vota, ya sea  
13 de forma positiva o negativa.

14  
15 **Reg. Aurora Sánchez:** Yo sé que ya la moción se votó y está de más hablar, pero considero que  
16 hay que solidarizarse con la gente, porque en cualquier momento puede tocarnos a nosotros.

17  
18 **Sr. Presidente:** Ya la moción fue votada y no queremos montar un show político; si fuera que me  
19 dicen que tienen ¢ 50 millones para los afectados, abrimos el espacio, pero para montar un show  
20 político no lo voy a permitir.

21  
22 **6. Nota no. 873 de un grupo de propietarios de verdulerías en Bo. Valencia (Rosaura Monge,**  
23 **Rocío Herrera, Dagoberto Solís, entre otros).** Expresan su oposición a que se realice la Feria del  
24 Agricultor en esa comunidad, por las pérdidas que esta les generará. Piden además considerar  
25 que ellos pagan patentes y recolección de basura industrial. **Se toma nota.**

26  
27 **7. Nota no. 874 de la Asamblea Legislativa.** Consulta de criterio en torno al proyecto de "Ley  
28 contra el Acoso Laboral", expediente no. 18140. **Se traslada a la Comisión de Gobierno y**  
29 **Administración.**

30  
31 **8. Nota no. 875 de la Asamblea Legislativa.** Consulta de criterio en torno al proyecto de "Ley que  
32 adiciona el inciso Ñ al artículo 4 de la Ley no. 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles no.  
33 7509", expediente no. 18256. **Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.**

34  
35 **Reg. Jorge Vargas:** Sr. Presidente, podrían facilitarme una copia del documento.

36  
37 **Sr. Presidente:** Puede pasar a recogerla a la Secretaría.

38  
39 **9. Nota no. 876 de la Sra. Teresa Fallas Cascante.** Señala que con motivo de algunos trabajos  
40 que realizó la Municipalidad, se generó una fuga de agua enfrente de su casa. Solicita el arreglo  
41 del problema de la fuga así como la colocación de lastre en el sitio, para eliminar el charco. **Se**  
42 **traslada a la Administración para que en un plazo de ocho días presente un informe.**

43  
44 **10. Nota no. 877 del Sr. Edgar Corrales Acuña.** Dice que ellos, los comerciantes de Bo. Valencia, se  
45 oponen a la decisión que se tomó de instalar la feria del agricultor en la plaza de esa  
46 comunidad, donde les causaron pérdidas, además de que el permiso se dio sin notificar respecto  
47 a la carta que presentaron para que no se hiciera dicha actividad. **Se toma nota.**

48  
49 **Reg. Jorge Vargas:** Deseo comunicarles que estuve reunido con don Edgar, ya que es una  
50 persona con discapacidad, y como Coordinador de la Comisión de Accesibilidad estoy tratando  
51 de ayudarlo en conjunto con los responsables de la Feria del Agricultor.

52  
53 **11. Nota no. 877a de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales.**  
54 Invitación al "IX Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales sobre Residuos Sólidos, Reciclaje  
55 y Uso de Tecnologías Ambientales", por celebrarse en Madrid, del 1 al 8 de octubre. **Se toma**  
56 **nota.**

57  
58 **12. Nota no. 878 de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Dios.** Comunican  
59 acuerdo de respetar la decisión de la Junta Administrativa del Cementerio de San Juan de Dios,  
60 para ceder el 10% de los derechos restantes. Lo anterior, con fundamento en el reunión realizada  
61 el día 26 de julio con la Comisión de Cementerios, la Junta Administrativa, el Concejo de Distrito y  
62 esa Asociación. **Se traslada a la Comisión de Cementerios y a la Asesoría Legal para su criterio.**

1 **Sr. Secretario:** También hay otras notas referidas al mismo tema, exactamente de la Junta  
2 Administrativa del Cementerio de San Juan de Dios y del Concejo de Distrito, donde están  
3 comunicando el mismo acuerdo sobre la cesión de ese 10%, que son los puntos 12,13 y 15.  
4

5 **Reg. Manuel Araya:** Deseo hacer una pequeña aclaración: Cuando habla la Asociación de  
6 Desarrollo o no sé si la Junta Administrativa del Cementerio, dicen que en fecha 26 tuvimos la  
7 reunión en la Cruz Roja, pero quisiera decirle a la compañera Aurora Sánchez, que no está acá  
8 en este momento, y a Jonatan Chavarría, que nosotros, como Comisión de Cementerios de  
9 Patarrá, nunca estuvimos de acuerdo con el 10 %, ya que consideramos que era demasiado  
10 poco lo que se le estaba dando a cada distrito, y Jonatan nos estaba presentando otra  
11 propuesta, talvez para que la compañera Aurora recuerde: decía Jonatan que era importante  
12 no ceder todo lo que nosotros decíamos, porque no sabíamos el comportamiento de los distritos  
13 adyacentes, de cuántos derechos en realidad iban a vender ellos, si iban a necesitar; y decía  
14 que se hiciera por el 10%, pero prorrogable cada año, de acuerdo al comportamiento de lo que  
15 se vendiera en esos distritos; entonces, nosotros en ningún momento pudimos estar de acuerdo en  
16 que se diera solamente el 10%, porque serían nada más 60 derechos para dos distritos tan  
17 grandes que no tienen cementerio.  
18

19 **Reg. Aurora Sánchez:** Creo que don Manuel quería que yo le respondiera. Compañeros, hace un  
20 ratito hablé con don Domingo porque traigo una moción presentada por mi persona, para que se  
21 les ceda ese 10%. Don Manuel, ahí el acuerdo no era llegar a un acuerdo con ustedes, y como  
22 no se pudo, no estamos poniendo que ustedes están de acuerdo; con lo que Jonatan Chavarría  
23 propuso tampoco estamos de acuerdo; Jonatan Chavarría después estuvo de acuerdo con lo  
24 que dijimos la mayoría, que lo diga él. Yo estoy de acuerdo en lo que dijo el Sr. Presidente, que  
25 reunidos los jefes de fracción decidieron pasarlo al Sr. Asesor Legal, de manera que voy a dejar la  
26 moción pendiente, pero deseo explicarles que si cedemos ese 10%, imagínense que se le está  
27 dejando a San Juan de Dios el 47%. ¿Cuál de los distritos de ustedes antes vendió un 43%? El  
28 problema fue que en aquel momento la Administración era otra y ahora es Maureen la que  
29 tiene que acarrear lo que viene de atrás; como lo he dicho, se vendió un 43% a personas de otros  
30 cantones, hasta de Guanacaste y Heredia, y a San Juan de Dios le estaría quedando solamente  
31 el 47%; no es justo, y como le explicaba a don Domingo, a los compañeros y a la Sra. Alcaldesa,  
32 yo no quiero que haya problemas con los vecinos de San Juan de Dios; ellos no quieren y lo van a  
33 exponer en la Asamblea de la Asociación de Desarrollo que tendremos en noviembre próximo,  
34 de manera que es mejor que lo hagamos así para ver qué pasa, y que el Sr. Asesor Legal nos  
35 diga si pueden exigir a nuestro distrito a entregar su cementerio; ese en un cementerio nuevo y no  
36 queremos que nos pase como está pasando en Patarrá y como pasó en Aserri, donde ya no  
37 tenían campo, así como en otros lugares que ya no tienen espacio, como les digo; no les  
38 haríamos favor cediéndoles lo nuestro, la Municipalidad y los dirigentes de cada distrito tienen la  
39 obligación de tener su cementerio, por tanto, al haber violentado, ya cabe una demanda para  
40 la Municipalidad, porque San Juan de Dios no es cabecera de cantón, es un distrito; cabe una  
41 demanda y dije que yo misma la pondría ante la Municipalidad por haber violentado el  
42 reglamento. Ustedes se darán cuenta que en San Rafael Abajo son como cinco personas las que  
43 han solicitado derechos; de San Rafael Arriba no sé todavía, mejor pensemos primero cuántos de  
44 esos más de 60 se van a vender.  
45

46 **Sr. Presidente:** Como hoy no vamos a resolver nada, esperaremos el dictamen de la Asesoría  
47 Legal para tener el pronunciamiento al respecto.  
48

49 **13. Nota no. 879 de la Junta Administrativa del Cementerio de San Juan de Dios.** Comunican  
50 acuerdo para ceder el 10% de los derechos de uso para los vecinos de San Rafael Arriba y San  
51 Rafael Abajo; asimismo, solicitan establecer el requisito de presentar la solicitud al Concejo de  
52 Distrito correspondiente, con una serie de datos que describen. Asimismo, para que dicha  
53 solicitud se dirija a la Junta Administrativa del Cementerio. Finalmente, comunican que se  
54 reunieron con la Comisión Municipal de Cementerios, el Concejo de Distrito de San Juan de Dios y  
55 con miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de ese distrito. **Se traslada a la Comisión de**  
56 **Cementerios y a la Asesoría Legal para su criterio.**  
57

58 **14. Nota no. 880 de la Síndica Olga Páez Vindas.** Comunica acuerdo del Concejo de Distrito de  
59 Los Guido, para la distribución de las partidas correspondientes al año 2012. **Se traslada a la**  
60 **Comisión de Hacienda y Presupuesto.**  
61

1 15. **Nota no. 881 del Concejo de Distrito de San Juan de Dios.** Comunica acuerdo de ese órgano  
2 para distribuir la partida asignada al distrito para el año 2013. **Se traslada a la Comisión de**  
3 **Hacienda y Presupuesto.**

4  
5 16. **Nota no. 882 del Concejo de Distrito de San Juan de Dios.** Comunican acuerdo para apoyar la  
6 propuesta relacionada con la cesión de un 10% de los derechos del Cementerio de San Juan de  
7 Dios, a los habitantes de los distritos de San Rafael Abajo y San Rafael Arriba. **Se traslada a la**  
8 **Comisión de Cementerios y a la Asesoría Legal para su criterio.**

9  
10 17. **Nota no. 883 de un grupo de vecinos de Bo. Valencia.** Expresan su anuencia para que se  
11 realice la Feria del Agricultor frente a sus casas, a lo largo de la plaza de deportes, lo cual les  
12 complace, dado que se benefician tanto ellos como los vecinos de las comunidades vecinas.  
13 Señalan que como la calle es muy ancha, no tendrían problemas para sacar sus vehículos. **Se**  
14 **toma nota.**

15  
16 18. **Nota no. 883a del Concejo de Distrito de San Rafael Abajo.** Comunican el acuerdo de ese  
17 órgano para aplicar la partida municipal del 2013, a la canalización de aguas y mejoras en la red  
18 vial del distrito. Señalan que conforme con la experiencia que han tenido, transcurre mucho  
19 tiempo entre la fecha del acuerdo y la aplicación de la partida, lapso en el que se producen  
20 muchos cambios en el estado de las calles, de allí que estarían aplicando lo que establece el  
21 artículo 10 del Reglamento de Proyectos, una vez que se tenga la certeza de la aplicación de la  
22 partida. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

23  
24 19. **Nota no. 884 del Concejo de Distrito de San Rafael Abajo.** Señala que a raíz de la situación  
25 presentada con la Feria del Agricultor, se dieron a la tarea de consultar a los vecinos de los  
26 distintos barrios, quienes mostraron gran interés de que dicha actividad se mantenga en ese  
27 distrito, independientemente del barrio en que se realice. Por lo anterior, solicitan el apoyo del  
28 Concejo en cuanto al trámite de los permisos necesarios para realizar esa actividad. **Se toma**  
29 **nota.**

30  
31 20. **Nota no. 885 del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)** dirigida al Sr. Secretario.  
32 Acusa recibo de oficio de la Secretaría. Señala además que está a la espera del informe de la  
33 Municipalidad respecto a lo actuado en materia de permisos de construcción y certificados de  
34 uso de suelo, según el Plan Regulador; asimismo, de copia del acta de la sesión donde se  
35 conoció el informe solicitado por él. **Consultar a la Sra. Alcaldesa sobre el informe que debe dar**  
36 **la Administración en torno al tema.**

37  
38 **Sr. Secretario:** La nota viene dirigida a mi persona y no habría problema en remitirle al Sr. Leonel  
39 Rosales el acta respectiva, sin embargo, el otro acuerdo que se había tomado decía que debía  
40 enviarse el acuerdo conjuntamente con el informe que se realizara sobre la situación, y una vez  
41 que esté el informe, estaría yo remitiendo el acuerdo que se había tomado, juntamente con ese  
42 informe.

43  
44 **Sra. Alcaldesa:** Nosotros prácticamente tenemos la respuesta, que es bastante amplia, y la  
45 estamos entregando, también quiero aclarar para que conste en actas, que este es un  
46 condominio comercial y no requería autorización del INVU, ni el proyecto ni el anteproyecto, y me  
47 parece que cuando yo emití criterio, dije que había tenido la autorización del INVU, pero en este  
48 caso es un tema comercial, no aplica; nada más para que quede constanding en actas.

49  
50 **Reg. Lilliam Arguedas:** Quiero pedir un minuto para referirme a las notas de los diferentes distritos  
51 que presentaron sus propuestas: Todas presentaron la fórmula, el único problema es que la parte  
52 de descripción del proyecto vuelve a ser general, y había una moción del regidor Francisco Pérez  
53 donde se pedía que se ampliara esa información para realizar el inventario cantonal; algunos  
54 compañeros me dicen que ellos a veces necesitan utilizar el dinero en otro lado, pero en estas  
55 cuentas no hay problema; en el momento en que se requiera hacer un traslado de destino a  
56 otro, perfectamente el Concejo puede hacer la variación y no tendríamos objeción en hacerlo,  
57 pero desde hace un año pretendimos ordenar y realizar este inventario, y volvemos a caer en lo  
58 mismo; de manera que nada ganamos con la fórmula, porque en realidad lo que más importaba  
59 era tener el inventario, y no lo tenemos. En lo particular, no podría votar esto a favor, en razón de  
60 que si hay acuerdos contradictorios, estaría incurriendo en una anomalía.

61  
62 **CAPÍTULO V**  
63 **ASUNTOS VARIOS**

1 **1. Dictámenes de comisión.**

2  
3 **a. Dictamen de la Comisión de Obras de fecha 3 de agosto de 2012. Se toma el siguiente**  
4 **acuerdo:**

5 **ACUERDO N° 2**

6 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar, en lo conducente, el siguiente dictamen  
7 emitido el día 3 de agosto de 2012 por la Comisión de Obras Públicas:

8  
9 **Temas Tratados:** Documento No 725 visto en la sesión ordinaria No 40-2012 celebrada el 10 de julio del  
10 2012, así como documento No 801 visto en la sesión ordinaria No 43-2012 celebrada el 24 de julio del  
11 2012, en el cual se denunció la construcción de una obra constructiva frente al Mega Súper (entrada al  
12 Barrio El Jardín). Esta Comisión realiza visita al lugar y observa que se ejecuta una obra la cual de forma  
13 aparente no guarda el alineamiento vial con que vienen las diversas propiedades que entran al barrio El  
14 jardín, ya que no se observa que se haya dejado el espacio para acera ni para la ampliación de la vía. Así  
15 mismo tampoco se conoce si el retiro vial frente a la ruta nacional está bien de acuerdo con lo solicitado por  
16 el MOPT. No se conoce si esta obra tiene permiso de construcción debidamente aprobado por la  
17 Municipalidad

18  
19 **Acuerdo No 1:** Se solicita a la Administración que informe a este Concejo Municipal si esta obra cuenta  
20 con el permiso municipal, y si la misma se ajusta al alineamiento vial establecido tanto frente a la ruta  
21 nacional y cantonal. En caso de no contar esta obra con el permiso municipal se solicita se informe si la  
22 misma ya se encuentra clausurada por los inspectores municipales, así como cuál es el estatus actual de esta  
23 obra.

24  
25 **Temas Tratados:** Documento No 629 visto en la sesión ordinaria 35-2012 celebrada el 19 de junio del  
26 2012, en el cual la señora Soledad Solís Araya expone la situación que se presenta con una alameda donde  
27 reside. Esta Comisión realiza visita al lugar y se observa que la entrada a su propiedad, a la que hace  
28 referencia la señora Solís, se refiere a una entrada de 3 m de ancho, el cual da acceso a dos lotes; en el sitio  
29 se presenta la controversia de hasta dónde llega el acceso, ya que ambos vecinos no se ponen de acuerdo en  
30 cuanto a sus medidas.

31  
32 **Acuerdo No 2:** Se solicita a la Administración que interponga sus buenos oficios, para que se pueda remitir  
33 a estas propiedades al topógrafo municipal para que pueda hacer una medición según el diseño de sitio de la  
34 Urbanización, y establezca en el lugar la longitud real del acceso así como su ancho definitivo.

35  
36 **Temas Tratados:** Documento No 580 visto en la sesión ordinaria 33-2012 celebrada el 5 de junio del 2012,  
37 en el cual vecinos de los alrededores del Polideportivo denuncia mal mantenimiento en las instalaciones  
38 deportivas, tales como limpieza de maleza, remoción de escombros y construcción de aceras. La Comisión  
39 de Obras visita el lugar y puede observar que el estado de mantenimiento en estas instalaciones no es el  
40 mejor, además que en el estado actual estas instalaciones no dan seguridad para las personas que puedan  
41 llegar hacer ejercicio.

42  
43 **Acuerdo No 3:** Se solicita al Comité Cantonal de Deportes que proceda con las acciones pertinentes y en el  
44 menor plazo posible, para que las instalaciones del Polideportivo tengan un mejor mantenimiento en cuanto  
45 a sus zonas verdes, ya que la maleza existente está bastante alta, y la misma se presta para que personas  
46 inescrupulosas puedan ingresar al lugar a consumir drogas o tomar alcohol, y con esto se estaría afectando la  
47 seguridad de los ciudadanos que llegan al lugar a hacer deporte. En cuanto a la cantidad de escombros y  
48 tierra que existe depositados en el lugar, se solicita que el Comité Cantonal de Deportes junto con la  
49 Administración Municipal unan esfuerzos con el fin de poder remover del lugar estos materiales.

50  
51 **Temas Tratados:** Documento presentado por la Asociación de Desarrollo Integral San Roque de calle  
52 Fallas, en el cual exponen una situación con la acequia EL Maduro, la cual aparentemente atraviesa la  
53 propiedad donde el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados ICAA desea construir la Planta de  
54 Tratamiento de Aguas Negras (actualmente se utiliza como plantel), esta propiedad se localiza del bar Tala  
55 80 m este y 80 m norte. Además, los vecinos exponen una situación que tienen las propiedades colindantes  
56 a este terreno, esto por el relleno de tierra que ha tenido esta propiedad

57  
58 **Acuerdo No 4:** Se solicita a la Administración que presente un informe técnico sobre lo expuesto por la  
59 Asociación de Desarrollo Integral San Roque de Calle Fallas a fin de determinar si la acequia expuesta  
60 existe en la realidad y qué previsiones estaría tomando el Instituto Costarricense de Acueductos y  
61 Alcantarillados ICAA para que los vecinos colindantes no tengan ninguna afectación en sus propiedades.



1 **Temas Tratados:** Documento presentado por el Concejo de Distrito de San Rafael Arriba, el cual expone  
2 una preocupación con los trabajos de retención que se llevan a cabo en las instalaciones del Buen Pastor, ya  
3 que tiene la preocupación de que en el invierno las aguas provoquen daños a las propiedades al otro lado de  
4 la margen del río Cañas. La Comisión de Obras hace visita al lugar y observa que efectivamente y como  
5 parte de los trabajos que se realizan, fue necesario hacer un relleno de terreno recargando las aguas al otro  
6 lado del río Cañas (para facilitar el paso de la maquinaria), así mismo se logró observar una descarga de  
7 aparentemente aguas negras, las cuales van directamente al río y que provienen de las instalaciones del Buen  
8 Pastor

9  
10 **Acuerdo No 5:** Se solicita a la Administración que mantenga una vigilancia permanente a las obras que se  
11 ejecutan en el Buen Pastor, con el fin de que al momento en que se finalicen, se haya realizado la remoción  
12 de la tierra colocada en el río (para facilitar las obras), ya que de no removerse este material y dejarse  
13 recargado al otro lado de la margen del río Cañas (tal y como está en la actualidad) podría generar  
14 afectación a los vecinos de ese sector

15  
16 Además, se solicita al Ministerio de Salud, que interponga sus buenos oficios, con el fin de que se realice  
17 una inspección en las instalaciones del Buen Pastor y determine si existe una descarga directa de las aguas  
18 negras de dicho Centro Penitenciario hacia el río Cañas, y que se proceda como en derecho corresponde.

19  
20 **Temas Tratados:** Nota No 587 vista en la sesión 33-2012 del 5 de junio del 2012 en la cual el señor Mario  
21 Alberto Rodríguez Barrantes expone una situación con la construcción que realizó el Depósito Las Gravilias  
22 sobre la quebrada Chilamate, sin contemplar los retiros establecidos por Ley. La Comisión de Obras logró  
23 verificar que efectivamente existe una construcción del Depósito Las Gravilias sobre un curso de agua que  
24 se presume es la quebrada Chilamate, además, se evidencia que no solo esta edificación está sobre la  
25 quebrada sino una gran cantidad de construcciones de este punto y hacia atrás

26  
27 Acuerdo No 6: Se solicita a la Administración que remita un informe sobre lo actuado en el este caso con  
28 relación a esta construcción que realizó el Depósito Las Gravilias y si la gestión de solicitud de información  
29 que requirió el señor Rodríguez Barrantes ya le fue dada.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota**  
30 **negativamente don Jorge Vargas.**

31  
32 **Reg. Jorge Vargas:** Voto negativamente por la falta de solidaridad con la moción que presenté,  
33 por parte del Partido Acción Ciudadana, de Unidad Social Cristiana, del Movimiento Libertario, y  
34 Liberación Nacional, con excepción de doña Aurora Sánchez.

35  
36 **b. Informe de la Comisión Ad-Hoc para el estudio de la Feria del Agricultor de San Rafael Abajo.**  
37 **Reunión efectuada el 4 de agosto de 2012.**

38  
39 **Reg. María Ester Rodríguez:** Quiero hacer una consulta. Creo que este caso lo está llevando  
40 también el Sr. Asesor Legal, y quisiera saber si en la reforma que tuvo el Reglamento de Ferias, se  
41 incluye al Comité Cantonal de Deportes y Recreación como un ente apto para administrar ferias  
42 del agricultor, porque por ejemplo, este es un proyecto completamente nuevo y una vez que los  
43 proyectos se mueven del lugar, tienen permisos nuevos y todo nuevo, y así como nosotros  
44 tenemos que autorizar, igualmente ellos tienen que solicitar permiso al Ministerio de Salud, al  
45 MOPT y demás permisos respectivos.

46  
47 **Lic. Juan Carlos Solórzano:** Si el inmueble donde se va a desarrollar la Feria del Agricultor está bajo  
48 la Administración del Comité Cantonal, sí tendría alguna injerencia, caso contrario, no tendría  
49 por qué intervenir.

50  
51 **Reg. María Ester Rodríguez:** En ese caso, ¿quién sería el administrador?

52  
53 **Lic. Juan Carlos Solórzano:** Según me informan, la feria se va a desarrollar en la vía pública, y  
54 entonces tendría que tener los permisos municipales; si se tratara de una carretera nacional, los  
55 respectivos permisos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para hacer la feria en el lugar,  
56 entendiéndose que el Centro Agrícola sería el administrador directo, porque la ley así lo faculta,  
57 no teniendo injerencia ninguna otra institución en el caso de esta administración.

58  
59 **Reg. María Ester Rodríguez:** Entonces sería solamente un acto de fe del Centro Agrícola cederle  
60 un porcentaje al Comité de Deportes de Valencia, tomando en cuenta que ya no habrá  
61 convenio entre ellos, porque sería solamente el Centro Agrícola el administrador.

62

1 **Reg. Saúl Mora:** Tal vez para aclarar, porque veo que se está enredando un poco el tema. En el  
2 informe siempre queda claro que el administrador de la feria es el Centro Agrícola Cantonal; al  
3 final de la reunión ellos se comprometieron a presentar un documento en el que plantearían un  
4 convenio en el supuesto de que la feria se fuera a realizar en alguna infraestructura municipal o  
5 comunal, no obstante, de última hora decidieron hacer la feria en la vía pública, y lo que están  
6 pidiendo en el documento que están presentando, que no sé si se va a ver hoy, o el próximo  
7 martes, porque lo presentaron ayer en la tarde, son los permisos para hacer la feria en la vía  
8 pública, es decir, que si existiese algún convenio de algún tipo, sería, supongo yo, por alguna  
9 relación que se dé entre alguna organización comunal o algún comité que quiera acercarse al  
10 Centro Agrícola, o que el Centro Agrícola requiera de algún espacio y necesite establecer  
11 alguna relación como la que existió antes, pero lo que están solicitando es un permiso para  
12 hacer la feria en la vía pública en Barrio Valencia, no lo que se dijo, que sería en una cancha  
13 multiuso, porque ellos desistieron de una cancha multiuso dado que aparentemente el espacio  
14 es muy pequeño. Digo esto porque está implícito en el documento que ellos enviaron.  
15

16 **Reg. Alejandra Aguilar:** Si ellos hacen la Feria del Agricultor en la calle, serían como vendedores  
17 ambulantes, porque no tienen en este momento ningún convenio con la Municipalidad, y me  
18 parece que el Centro Agrícola viene siendo como una empresa donde los agricultores llegan  
19 porque no tienen ningún convenio con la Municipalidad, entonces serían como vendedores  
20 ambulantes. Según entiendo, tienen que pedir aquí todos los permisos para poder trabajar en la  
21 calle.  
22

23 **Reg. Lilliam Arguedas:** Yo iba en ese sentido; estamos hablando del permiso del MOPT, pero ¿qué  
24 pasa con la patente?, o es que ellos están exonerados de eso, y si lo están, cuál ley los exonera a  
25 no presentar permiso de Salud y no tener patente. Lo otro es que se complica más porque al  
26 haber una queja de administrados que pagan sus patentes y que están sintiendo que hay una  
27 competencia para ellos, imagino que eso va a ser parte de lo que tendrán que considerar los  
28 jefes de fracción sobre este caso.  
29

30 **Reg. Randall Pérez:** Cuando nosotros estuvimos con el Comité Agrícola, como decía don Saúl  
31 Mora, el interés de ellos era hacer este convenio con el Comité Cantonal de Deportes, pero la  
32 sorpresa fue para nosotros ayer, al saber que ellos tomaron la decisión de realizar la feria en la vía  
33 pública, y dicen que les funcionó. La pregunta que hice ayer era el hecho de que esto, más que  
34 nada es de la parte administrativa de la Municipalidad, porque si tienen que pedir los permisos,  
35 expresamente van a tener que dirigirse a la Administración. Siento que nosotros como Concejo  
36 Municipal tendríamos que esperar a ver si cumplen con todos los requisitos; según lo que se  
37 entiende, ellos están facultados por la ley y esa fue mi inquietud ayer, porque si están facultados  
38 por la ley, y por eso fue que hacía la pregunta, cuando ellos iban a hacer el convenio con el  
39 Comité Cantonal de Deportes, si iban a involucrar en dicho convenio un beneficio de los recursos  
40 para la Asociación de Desarrollo del sector, y ellos dijeron que no, pero la idea aquí es que fuera  
41 repartido en forma equitativa, si así lo fuera. Lo que se tiene que entender, que no conozco bien,  
42 es el sistema en que ellos trabajan: si de los fondos que ellos recogen, cierta cantidad tiene que  
43 ser designada para asociaciones de desarrollo, comités de deportes, porque eso no lo conozco  
44 yo, y es donde viene la preocupación de mi parte, porque sería como una empresa privada  
45 facultada por la ley para realizar ferias con el fin de poder ayudar nada más al sector agrícola del  
46 país. Aquí lo que nos queda es investigar o leer parte de lo que ellos como Centro Agrícola tienen,  
47 o no tienen, si realmente se le dan fondos o no a las comunidades, porque siento que si están  
48 facultados por la ley, por ese lado deben ser recíprocos con la devolución de algunos fondos,  
49 como lo hicieron en ese caso con la Asociación de Desarrollo de San Rafael Abajo.  
50

51 **Reg. Jorge Vargas:** Dentro de las tres visitas que yo realicé el fin de semana, pude notar que en el  
52 área interna de la plaza, por donde están los baños, ya están marcados los espacios donde va  
53 cada puesto; el compañero Severo, que se encontraba ahí en una de esas visitas que yo realicé,  
54 pudo notarlo también; además, la calle es cantonal, no es calle principal, y conversando con los  
55 vecinos, están muy anuentes a que la feria se instale ahí, solamente hay afectación de los  
56 comerciantes de la zona. Efectivamente hay fondos que se entregan a la asociación de parte de  
57 los más altos de la feria, eso para ayudar.  
58

59 **Reg. José Corella:** No hay que perder la perspectiva: la Ley de Ferias del Agricultor los faculta  
60 para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad les otorgue los permisos;  
61 entonces, nosotros tenemos que luchar para que se llegue a un convenio con la Municipalidad  
62 de Desamparados, con el fin de que ese dinero llegue a un lugar específico, sea una asociación

1 o sea la misma Municipalidad, que pueda recibir ese dinero, no le veo ningún problema. Yo  
2 investigué y en la feria de Zapote quien recibe el dinero es la Municipalidad de San José, igual  
3 que el dinero de la feria de Plaza Viquez lo recibe San José, de manera que habría que ver cuál  
4 figura es la que ellos utilizan para poder recibir ese dinero, y es un ingreso que le cae muy bien a  
5 las arcas de esta noble institución. Me parece que debemos sopesar ver la forma en que  
6 simplemente no se instalen y no le paguen nada a nadie, porque eso es un negocio del que  
7 alguien tiene que tener un beneficio, y ojalá sean los vecinos donde van a estar ubicados, y  
8 tengan todo en regla, o sea, la Municipalidad, con la que al fin y al cabo tendrán que negociar  
9 para la limpieza posterior y lo que conlleve, pero es importante que la ley de las Ferias del  
10 Agricultor los faculte para solicitar los permisos y ubicarse donde se les otorguen esos permisos.  
11

12 **Reg. Luis Fernando Morales:** A ver si podemos terminar con este tema. No sé si los que tienen  
13 canas recuerdan un comercial sobre el famoso rey de las pilas Rayo Vac, y seguro les voy a  
14 parecer un poco al rey este, que decía estar a favor de los que estaban en contra y en contra de  
15 los que estaban a favor, pero es que nos enfrascamos en tantas cosas tan ilógicas, y discutimos  
16 sobre cosas sin tener ni siquiera la potestad para tomar decisiones. Lo acaba de mencionar muy  
17 bien el compañero José Corella: las ferias no se crearon simplemente porque a alguien se le  
18 ocurrió y para que se hicieran donde fuera; hay una ley que tiene una serie de normativas que se  
19 deben cumplir; por lo tanto, no nos corresponde a nosotros decidir si pueden o no pueden,  
20 porque ya está normado, y no tenemos ninguna autoridad moral ni legal para definir si se puede  
21 o no se puede hacer, porque la ley ya lo estableció. Si la feria va a realizarse en una vía pública o  
22 en un planché, compañeros, o si de calles anchas se trata, vemos la calle ancha de Hatillo los  
23 domingos; si de calles se trata: Plaza Viquez, los sábados; si de calles se trata, Zapote; por ende,  
24 ¿por qué si tenemos tanta ilustración de lo que sucede, nos enfrascamos en ver quién sabe más o  
25 quién sabe menos?, en ¿quién lleva razón o quién no lleva razón?; lo que sí está establecido, y lo  
26 mencionó el compañero Corella, pero eso es una función de la Administración, es lograr un  
27 convenio por una simple y sencilla razón, porque se tiene que generar un recurso para la  
28 Municipalidad que las alberga, porque la Municipalidad tiene que enviar los camiones de basura  
29 a limpiar y ordenar, entonces esa no es una decisión que tengamos que tomar en el Concejo.  
30 Pido que cuando leamos un informe, tratemos de concentrarnos en lo que se está diciendo  
31 porque ya llevamos media hora hablando de temas que no nos corresponde a nosotros resolver,  
32 dado que por ley ya está establecido cómo manejarlo, y lo único que le corresponde a la  
33 Administración es hacer la ejecución del mismo.  
34

35 **Lic. Juan Carlos Solórzano:** Para cerrar el tema con respecto a la *permisología* y los requisitos que  
36 se deben cumplir por parte de los organizadores de la feria, el artículo 25 de la Ley de Ferias del  
37 Agricultor dice: "*Las organizaciones de productores que deseen la apertura y administración de*  
38 *una feria, deberán presentar una solicitud al comité regional que se establece en cada uno de*  
39 *los cantones y distritos, que está adscrito al Comité de Ferias del Agricultor, a la cual deberá*  
40 *adjuntarse un estudio técnico que demuestre la viabilidad de la feria, el acuerdo municipal firme*  
41 *donde se asigne y se dé el visto bueno al lugar para ubicarla, así como el permiso sanitario del*  
42 *funcionamiento del lugar, extendido por la oficina local de salud; para obtener este último*  
43 *deberán cumplirse requisitos que determine la ley"...*o sea, esta es una competencia del Comité  
44 Cantonal, de la cual no se tiene que preocupar la Municipalidad; El Comité Cantonal o la oficina  
45 del local tendrá que aportar a la Municipalidad los documentos respectivos... "*una vez cumplidos*  
46 *los requisitos mencionados, el Comité Regional tendrá la facultad de aprobar o rechazar la*  
47 *solicitud mediante resolución fundada según su viabilidad; de existir más de una organización*  
48 *interesada, deberá brindársele igualdad de trato y escoger a la entidad que mejor reúna los*  
49 *requisitos"*, esto básicamente es para aclarar con respecto a que se deben cumplir por parte del  
50 Comité de Ferias el Agricultor, todos los requisitos para poder establecer la feria donde quieran  
51 ubicarla; ellos tienen que contar con el aval de la Municipalidad, por lo tanto, mientras no lo  
52 tengan, no pueden realizar la Feria del Agricultor; además, de la experiencia que yo tengo, vivo  
53 en Pavas cerca de donde se realiza la feria, y se realiza en la calle ancha, que es una calle  
54 cantonal; la Municipalidad es la que cobra un porcentaje, el Comité Cantonal se encarga de  
55 cobrarle a los agricultores una cuota, y de lo que se recoja, el Comité tiene que pagarle un  
56 porcentaje a la Municipalidad; eso es un beneficio para el Municipio y un incentivo para darles el  
57 aval a fin de que los agricultores puedan realizar su feria y los vecinos se vean beneficiados con el  
58 desarrollo de la misma.  
59

60 **Sínd. Severo Argüello:** Más que todo, como don Jorge me mencionó, y para nadie es un secreto  
61 que soy miembro del Subcomité de Deportes de Valencia; resulta que ciertamente ustedes  
62 conocieron que en principio hubo reuniones con el Comité Cantonal porque se quería que todo  
63 fuera como dice la ley, y hubo tantos avances, que los señores de la Junta fueron y marcaron el

1 planché, vieron como normal que fuera ahí e inclusive contaron cuántos puestos cabían, y  
2 estaban de acuerdo, pero vino la situación del fin de semana, que imagino la mayoría conocen,  
3 donde todos los agricultores llegaron ahí con toda la intención de colocar sus productos, y los  
4 señores de la Junta los instalaron en la calle, porque dentro de las instalaciones no se iba a  
5 permitir debido a que desde luego no existía todo el trámite de permisos. Hay algo interesante, los  
6 mismos agricultores mostraron complacencia por la comodidad: lo manifestaron ahí alrededor de  
7 la cancha, y los vecinos que están al frente se pronunciaron interesados en eso. La Junta Agrícola  
8 me dijo que ya tienen el permiso de Salud y otras cosas; ahora sabemos de los permisos del MOPT,  
9 que creo que no los tienen, pero sí nos dijeron al Comité que para poder instalarse ahí,  
10 necesitaban los servicios sanitarios del lugar; por supuesto, el Comité de Deportes no les iba a  
11 decir que no, hay gran comodidad, tenemos 5 servicios sanitarios, hay baños, una bodega y otras  
12 cosas, y esa fue la parte que nosotros tomamos; fue tal la gente que asistió, que a las once de la  
13 mañana ya habían vendido toda la mercadería y quedaron sumamente contentos todos; talvez  
14 ese señor que menciona don Jorge Vargas, fue uno que llegó molesto diciendo que no era  
15 posible que le pusieran una feria a doscientos metros de su negocio, pero lo más chistoso de esto  
16 es que este señor compra la mercadería para su negocio en la Feria del Agricultor, y va hasta  
17 Hatillo a comprarla; hay vecinos que lo conocen bien, pero yo no me voy a meter en ese tema  
18 porque la verdad es cuestión de ellos, entonces, me hago la pregunta si le queda más cómodo  
19 comprarla a los doscientos metros; quizás creyó que la feria iba a ser todos los días, pero un día a  
20 la semana beneficia a todos, incluyéndolos a ellos.

21  
22 **Reg. Saúl Mora:** En aras de salvaguardar mi responsabilidad como Coordinador de esta comisión,  
23 yo hacía mención de que ellos entregaron una solicitud formal el día de ayer y, vuelvo a repetir  
24 que dicha solicitud está en la Secretaría, no sé si la tienen ustedes, pero me parece que en aras  
25 de poder nosotros agilizar esto y volver más ejecutivo nuestro trabajo, que esa nota se lea y se  
26 tome el acuerdo correspondiente, y esto empiece a caminar, de lo contrario, vamos a tener que  
27 esperar hasta el próximo martes; ellos van a tener que seguir fungiendo de forma irregular, lo cual  
28 nadie quiere, ni la Administración, ni el Concejo, ni los vecinos, ni los agricultores quieren continuar  
29 asumiendo la actividad de esa forma; así que yo quisiera solicitar que esa nota se lea y se haga el  
30 traslado correspondiente.

31  
32 **Sr. Presidente:** Sí compañero Saúl, precisamente estábamos pensando leer la nota y trasladarla a  
33 la Administración. Ojalá se lograra un convenio no solo con la Feria del Agricultor de Valencia,  
34 sino con las otras ferias que se realizan en la vía pública, para que la Municipalidad alcance un  
35 beneficio, y como le decía a la Sra. Alcaldesa, ¡qué bueno sería invertir esos fondos en  
36 mantenimiento de los parques infantiles!, los cuales se crean, pero no se les da seguimiento  
37 respectivo; así que le daremos lectura a la nota en cuestión.

38  
39 **Sr. Secretario:** *Nota de don Alexis Calvo Morales, Representante Legal de Centro Agrícola*  
40 *Cantonal: Señores del Concejo: Por este medio nos permitimos solicitar su autorización para la*  
41 *realizar la Feria del Agricultor de San Rafael Abajo en el costado este de la plaza de fútbol de*  
42 *Barrio Valencia de ese distrito. Esa solicitud se basa en la ley 8533 publicada en La Gaceta n° 159*  
43 *del viernes 18 de agosto de 2006 donde se decreta la regulación de las Ferias del Agricultor. En*  
44 *este sentido el artículo primero de la citada ley crea el Programa Nacional de Ferias del agricultor*  
45 *para mercadeo de carácter social de uso exclusivo para los pequeños y medianos productores*  
46 *nacionales, para que de esa manera puedan comercializar sus productos de forma directa con*  
47 *los consumidores logrando un beneficio directo para ellos en precio y calidad y para los*  
48 *agricultores una mayor rentabilidad al atender de forma directa al consumidor. El Centro Agrícola*  
49 *de Desamparados es un ente administrador de ferias y una organización de productores*  
50 *legalmente constituida y autorizada por el respectivo Comité Regional de Ferias del Agricultor*  
51 *para administrar esta feria; de acuerdo al Artículo Tercero de la citada ley, se establece que las*  
52 *Municipalidades en su condición de Gobiernos Locales coadyuvarán en la promoción y*  
53 *desarrollo de las Ferias del Agricultor, así como en la búsqueda de soluciones que garanticen el*  
54 *espacio físico adecuado para el buen desarrollo comercial de la feria. Las Municipalidades que*  
55 *presten el servicio de Policía Municipal podrían colaborar en coordinación con las Autoridades*  
56 *Nacionales a fin de garantizar la seguridad en las Ferias del Agricultor. A mayor abundancia, de*  
57 *igual manera el Reglamento a la Ley de Regulación de las Ferias del Agricultor, decreto que se*  
58 *indica del Poder Ejecutivo, en su artículo quinto, dice así: "Las Ferias del Agricultor tomando en*  
59 *consideración su naturaleza, podrán funcionar en las vías públicas debidamente autorizadas*  
60 *para ello, hasta tanto se desarrolle el proceso de modernización que permita su ubicación en otro*  
61 *tipo de espacio. La razón principal del traslado de la Feria de la cancha multiusos de San Rafael*  
62 *Abajo es la finalización del convenio firmado con la Asociación de Desarrollo Integral de esa*  
63 *comunidad, así como algunos inconvenientes que presentaba el lugar, tal como el área de*

1 *parqueo, tanto para consumidores, como para agricultores, difícil acceso, así como algunos*  
2 *animales que se encontraban habitando en el lugar, situación que la misma ley prohíbe. Se*  
3 *realizó un estudio sobre la nueva ubicación de esta feria, analizándose diferentes lugares, y la*  
4 *zona que reúne las mejores condiciones para la reubicación de esta actividad es en el Barrio la*  
5 *Valencia, al costado este de la cancha de fútbol. Es un lugar de fácil acceso para los vecinos, no*  
6 *se generan problemas con la circulación vehicular, hay espacio suficiente para mantener una*  
7 *feria ordenada y limpia. Es nuestro interés ubicarnos en dicho lugar, cumplir con los fines de la ley*  
8 *para generar beneficios a los vecinos consumidores y a los productores. Inicialmente teníamos*  
9 *interés en poder realizar la feria en la cancha multiuso La Valencia, pero tanto productores como*  
10 *consumidores nos han pedido que se haga en la calle por el espacio y comodidad. Nuestro*  
11 *Centro Agrícola se acerca responsable frente a la Corporación Municipal para solicitar su*  
12 *coadyuvancia en este tema; contamos con años de experiencia y estamos seguros de que esta*  
13 *feria generará bienestar y progreso a la comunidad. Por todo lo anteriormente mencionado, nos*  
14 *permitimos reiterar nuestra solicitud para que este digno Concejo Municipal nos otorgue su*  
15 *autorización para la realización de esta feria en el lugar descrito al inicio, y lograr de esta manera*  
16 *el objetivo para que el que fue creada la Ley de Regulación de Ferias del Agricultor.*

17  
18 **Sr. Presidente:** El tema se traslada a la Administración para su seguimiento y esperamos que se  
19 llegue a un feliz acuerdo.

20  
21 **Sra. Alcaldesa:** Necesito que me quede claro a mí: El traslado es para que yo genere el convenio  
22 de autorización de acuerdo con los requerimientos establecidos por la ley; o sea, que si ellos  
23 cumplen con esos requerimientos, me dan a mí la autorización para darles el permiso, o yo hago  
24 el convenio y lo traslado al Concejo Municipal. Esto para que me quede claro, porque los  
25 convenios tienen que ser aprobados por el Concejo Municipal, y para que quede constando.

26  
27 **Lic. Juan Carlos Solórzano:** Creo que lo conveniente sería que el Concejo Municipal apruebe la  
28 solicitud que hace el Comité de Ferias del Agricultor, que se traslade a la Administración, pero  
29 previo a eso, el Comité tendrá que cumplir con todos los requisitos y los presente a la  
30 Administración; una vez presentados los requisitos, se elaborará el convenio para que sea  
31 aprobado por el Concejo Municipal.

32  
33 **Reg. Jorge Vargas:** Solamente quiero preguntar si en la comisión Ad Hoc de San Rafael Abajo hay  
34 algún regidor del Movimiento Libertario.

35  
36 **Sr. Presidente:** Esta comisión Ad Hoc está compuesta por los Jefes de Fracción.

37  
38 **Reg. Jorge Vargas:** Sí, es que desde el 2006 el Movimiento Libertario viene boicoteando el  
39 proyecto de ley de las Ferias del Agricultor, para que tenga conocimiento, de acuerdo con una  
40 denuncia que hay.

41  
42 **Sr. Presidente:** Todo está bien.

43  
44 **Lic. Juan Carlos Solórzano:** Primero hay que aprobar la solicitud que presenta el Comité de Ferias  
45 del Agricultor para desarrollar la feria en la vía pública que, según entiendo, es carretera  
46 cantonal; una vez que el Concejo Municipal autorice el uso de esa vía pública, el Comité tendrá  
47 que presentar todos los requisitos a la Administración Municipal; una vez que cumpla con todos  
48 los requisitos, se va a firmar el convenio de uso de vía pública.

49  
50 **Sra. Alcaldesa:** Me da muchísima pena, pero es que si lo dejamos hasta ahí, ustedes me estarían  
51 dando autorización para que firme el convenio, cumpliéndose todo, pero usted antes había  
52 dicho que tenía que regresar al Concejo, entonces es la única parte que quiero saber: si la  
53 elaboración del convenio la hago yo y la traigo al Concejo para su aprobación.

54  
55 **Lic. Juan Carlos Solórzano:** Sí, eso sería.

56  
57 **Reg. María Ester Rodríguez:** Cuando yo hice las observaciones, al inicio, no fue porque quisiera  
58 causar polémica, sin embargo, quisiera que sepamos que debemos despertar la conciencia,  
59 porque para nadie es un secreto que en La Capri funciona una feria del agricultor que se hizo  
60 como un proyecto, donde todos los permisos fueron dados a la Asociación de Desarrollo, sin  
61 embargo, después, por unas cuestiones administrativa, terminó siendo el administrador el Centro  
62 Agrícola; durante mucho tiempo tuvimos problemas con Acueductos y Alcantarillados, porque no  
63 se pagaba el agua: se llegó a deber más de ₡ 1.600.000 de agua, hasta que tuvimos que

1 interponer una denuncia; entonces, cuando yo hablo de estas cosas es porque quiero que lo  
2 hagan correctamente, para que no tengan problemas, porque si dependemos de la buena  
3 voluntad de darle el permiso solo al Centro, si le damos el permiso a ellos, perfectamente el dinero  
4 es de ellos, y no van a dar nada a la comunidad, pero si los permisos salen condicionados a que  
5 dejen un dinero en la comunidad o en la Municipalidad, ahí sí vamos a tener parte de lo que ellos  
6 le van a dar a la comunidad, como parte de la responsabilidad social donde estén.  
7

8 **Reg. Lilliam Arguedas:** Estoy entendiendo perfectamente que a partir de acá solo se les da el  
9 permiso provisional o presentan el convenio, o la Sra. Alcaldesa hace el convenio y  
10 posteriormente se aprueba; es decir, a partir de este momento ¿la Comisión queda disuelta?, ¿ya  
11 no tiene que pronunciarse?, ¿ya terminó el trabajo que hicieron ellos?, es decir, no sé cómo  
12 queda esa comisión; ya para mí no tiene ningún sentido que sigan ellos, porque ya estamos  
13 dando la trayectoria hasta llegar a la firma del convenio y que ellos se entronicen en la  
14 comunidad. Además de eso, tengo otra duda: si estas personas sacaron el permiso de Salud,  
15 tuvieron que tener un uso de suelo, que no creo que sea la calle, sino otro uso de suelo, porque  
16 Salud pide servicios sanitarios; entonces, realmente no van a usar solo la calle, sino que van a  
17 utilizar otros terrenos municipales.  
18

19 **Lic. Juan Carlos Solórzano:** Doña Lilliam, según lo que nos explicó don Severo, ellos van a facilitar  
20 los servicios sanitarios; esto también lo digo por experiencia propia: se ve en otras  
21 municipalidades, como en San Rafael de Heredia, donde la Iglesia le facilita los servicios sanitarios  
22 a la Feria del Agricultor y eso es avalado por el Ministerio de Salud, pero esos son requisitos que el  
23 Comité debe presentar ante Salud para que les otorgue el permiso de funcionamiento; la  
24 Municipalidad simplemente tiene que preocuparse porque ellos cumplan con los requisitos que les  
25 solicita la Administración.  
26

27 **Sr. Presidente:** Someteremos a votación la solicitud del Centro Agrícola de realizar la feria en la vía  
28 pública, en el sentido de que una vez instalados, deben presentar los respectivos permisos y de  
29 continuo estaríamos viendo el convenio entre la Municipalidad y el Centro Agrícola, que sería  
30 donde cierra la comisión Ad hoc, con el criterio sobre el beneficio y oportunidad para la  
31 comunidad, dado que llevamos sobre los 45 minutos en esta deliberación sobre el tema.  
32

33 **Se toma el siguiente acuerdo:**  
34

### ACUERDO N° 3

36 “El Concejo Municipal de Desamparados, una vez leído y discutido el informe de la reunión  
37 celebrada el día 4 de agosto de 2012 por la Comisión Ad Hoc nombrada para el estudio del caso de  
38 la Feria del Agricultor de San Rafael Abajo, acuerda aprobar la solicitud del Centro Agrícola  
39 Cantonal de Desamparados, para desarrollar la Feria del Agricultor en vía pública ubicada en barrio  
40 Valencia, San Rafael Abajo. Asimismo, deberá esa organización cumplir con todos los requisitos  
41 que por normativa se establecen, para su presentación ante la Administración Municipal. Una vez  
42 que esta última reciba la documentación descrita, elaborará una propuesta de convenio de uso de  
43 ese espacio público, para su análisis y eventual aprobación por parte del Concejo Municipal.”  
44

45 **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente Lilliam Arguedas y Alejandra  
46 Aguilar. Ausente temporalmente don Randall Pérez.**

47 **Reg. Alejandra Aguilar:** Yo voté negativamente porque solicité la palabra para decir que yo  
48 prefería que se trasladara el documento a la Administración; cuando estuviera el convenio, lo  
49 presentarían al Concejo y lo vieran, pero se hizo de otra manera.  
50

51 **Sr. Presidente:** Disculpe pero aquí tomamos el criterio de la Asesoría Legal, que es lo que debe  
52 pesar al tomar una decisión como Concejo, y lo que expliqué fue el consecutivo sobre el mismo.  
53

54 **Reg. Lilliam Arguedas:** Si la moción hubiera sido hasta nada más el otorgamiento del permiso  
55 temporal, hasta ahí hubiera votado, porque de ahí en adelante me sentiría como comprometida  
56 al votar, de que ya estoy dando un visto bueno para que se siga un procedimiento que no  
57 sabemos si al final de cuentas nos va a servir o no nos va a servir, precisamente el negocio de la  
58 feria en ese lugar. Para mí hubiera sido posible hasta el momento del permiso temporal, hasta  
59 que se cumpla con el resto de los requisitos.  
60

61 **c. Dictamen de la Comisión de Nombramientos de fecha 7 de agosto. Se toma el siguiente  
62 acuerdo:**

1 **ACUERDO N° 4**

2 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 7 de  
3 agosto por la Comisión de Nombramientos, acuerda:

4  
5 1. Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela de Excelencia Elías Jiménez Castro, a las  
6 siguientes personas:

7

8 <b>Nombre</b>	<b>No. de cédula</b>
9 Rigoberto Gutiérrez Bravo	501880236
10 Kembly Gabriela Valverde Cordero	109730630
11 Ma. del Carmen Blanco Loría	106650980
12 Mike Azofeifa Ruiz	109290453
13 Edolfo Alvarado Sánchez	601560529

14 2. Trasladar al Supervisor de Educación los oficios DM-938-7-2012 y DM-944-7-2012 del Sr.  
15 Ministro de Educación, relacionados con la denuncia interpuesta por la Diputada Annie Saborío,  
16 contra Olga Obregón Méndez, en su condición de Presidenta de la Junta de Educación de la  
17 Escuela Rev. Francisco Schmitz. Lo anterior, para que el Supervisor del Área realice la  
18 investigación del caso de acuerdo con lo que la normativa obliga.” **Acuerdo definitivamente**  
19 **aprobado. Ausente temporalmente Randall Pérez.**

20  
21 **d. Dictamen de la Comisión de Residuos Sólidos de fecha 24 de julio 2012.**

22  
23 **Sra. Alcaldesa:** Nosotros tenemos el informe de ingresos y de gastos, debidamente identificados,  
24 pero es materialmente imposible para nosotros poder definir cuánto se recibe por distrito.  
25 Tenemos la cantidad de toneladas, pero los recorridos los hace el camión por rutas en varios  
26 distritos, de manera que no es factible para nosotros poder identificar cuánto de manera puntual,  
27 de hecho no es algo que llevemos reportado, aunque sí tenemos controles de lo que ingresa por  
28 día, pero no tenemos una estadística de cuánto ingresa de cada distrito por día; hago la  
29 salvedad porque no podemos brindar esa información desde una perspectiva de limitación  
30 material.

31  
32 **Sr. Presidente:** No sé si solicitar al compañero Saúl Mora, como Coordinador de Comisión, si le  
33 hace ese ajuste al informe y quitarle lo relativo a “por distrito”.

34  
35 **Reg. Saúl Mora:** Son dos cosas: uno, si no se cuenta con ese dato, nos gustaría conocer cuál es la  
36 cantidad de toneladas que recibe el centro de acopio; para aclarar la justificación de la moción  
37 en cuanto a conocer por zonas, es porque si pudiéramos tenerlo, nos permitiría, como comisión, y  
38 eventualmente a la Administración, tener un panorama más claro sobre cómo y hacia dónde se  
39 deben enfocar las acciones en cuanto a la educación en el manejo del reciclaje, y cuáles son los  
40 distritos o zonas que están siendo más efectivas en el manejo de los desechos, y tal vez de esa  
41 forma se puedan enfocar las acciones en campañas y este tipo de cosas que se pueden hacer  
42 para mejorar la recolección, y que la gente mejore sus niveles de conciencia en el tema del  
43 reciclaje.

44  
45 **Se somete a votación el dictamen con el ajuste indicado. Se toma el siguiente acuerdo:**

46  
47 **ACUERDO N° 5**

48 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 24 de  
49 julio de 2012 por la Comisión de Residuos Sólidos, acuerda:

50  
51 1. Aprobar la suscripción del siguiente Contrato de Comodato entre la empresa Distribuidora La  
52 Florida y La Municipalidad de Desamparados, en el entendido de que el equipo cedido en préstamo  
53 por la primera ya viene siendo utilizado por la Municipalidad, por lo cual no es un equipo nuevo:

54  
55 **CONTRATO DE COMODATO**

56  
57 *Entre nosotros, **DISTRIBUIDORA LA FLORIDA, S.A.**, en adelante denominada “**FLORIDA**”,*  
58 *cédula jurídica 3-101-295868, compañía domiciliada exactamente en Heredia, Llorente de Flores, de la*

1 entrada principal de la Planta de Cerveza de Cervecería Costa Rica, 250 metros Sur, representada en  
2 este acto por el Sr. **RAMON MENDIOLA SANCHEZ**, mayor, casado una vez, cédula de identidad  
3 uno- seiscientos setenta y nueve – novecientos noventa y tres, vecino de San José, en calidad Apoderado  
4 Generalísimo sin límite de suma, en adelante y para los efectos del presente contrato denominado como  
5 **FLORIDA O COMODANTE** y la **MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS**, cédula Jurídica  
6 número 3-014-042048, representada por la señora **MAUREEN FALLAS FALLAS**, mayor,  
7 divorciada, Administradora de Empresas, vecina de Quebrada Honda de Patarrá, Desamparados,  
8 cédula de identidad número 1-859-681, alcaldesa de la Municipalidad de Desamparados, en adelante  
9 denominado "**LA COMODATARIA**", lo anterior se comprueba mediante certificaciones de personería  
10 que se adjuntan al presente contrato, autorizada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° \_\_\_\_\_  
11 de la Sesión N° \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de mayo de dos mil doce y que debidamente firmado por  
12 las partes pasan a formar parte integral del presente contrato. Manifestamos:

#### 13 14 **PRIMERA: DEL OBJETO**

15  
16 Por medio del presente contrato, y en los términos y condiciones establecidos en el mismo, **FLORIDA**  
17 concede en préstamo gratuito, bajo la modalidad de **COMODATO** a la **COMODATARIA**, quien  
18 acepta, el equipo industrial de su propiedad que consiste en **Dos máquinas pre-compactadoras de**  
19 **residuos reciclables** (de ahora en adelante "las maquinas o equipo") cuyas especificaciones y valor de  
20 los mismos se describen con detalle en el Anexo A del presente acuerdo, el cual forma parte del  
21 expediente de este contrato)

22  
23 **LA COMODATARIA** garantiza tener la competencia necesaria para utilizar este equipo y para darle el  
24 mantenimiento y resguardo solicitado por el comodante.

25  
26 Al finalizar este contrato por cualquier causa, la **COMODATARIA** se obliga a devolver a **FLORIDA**  
27 la máquina, en las mismas condiciones en que le fue entregada, salvo por el deterioro que tuviere por el  
28 uso normal y el transcurso del tiempo, dicha devolución la debe realizar dentro de las veinticuatro  
29 horas siguientes al requerimiento por escrito que haga **FLORIDA**.

#### 30 31 **SEGUNDA: DE LA VIGENCIA**

32  
33 El presente contrato tendrá vigencia por un plazo de nueve meses contados a partir de la fecha de la  
34 firma del presente acuerdo. A su vencimiento el contrato se prorrogará automáticamente por períodos  
35 iguales y sucesivos, si ninguna de las partes comunica a la otra su deseo de no continuar con el  
36 contrato, con quince días naturales de anticipación a la fecha de conclusión del período en curso. Sin  
37 embargo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento  
38 siempre que lo comunique por escrito a su contraparte con al menos 60 días de anticipación.

#### 39 40 **TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA COMODATARIA:**

41  
42 La **COMODATARIA** declara conocer y aceptar que al firmar el presente contrato adquiere las  
43 siguientes obligaciones:

- 44  
45 a) Emplear el equipo dado en comodato exclusivamente para el uso que por su naturaleza está destinado.  
46 Es responsabilidad exclusiva de la **COMODATARIA** el cumplimiento de todos los requisitos legales  
47 para la operación normal de su negocio comercial. Queda prohibido a la **COMODATARIA** darle al  
48 equipo otro destino distinto del indicado o bien trasladarlo a cualquier otro lugar sin la autorización  
49 previa, expresa y por escrito de **FLORIDA**. El comodatario le debe dar prioridad al uso del equipo  
50 para procesar los residuos comerciales adquiridos por **FLORIDA** (latas de aluminio y hojalata,  
51 envases plásticos de PET y HDPE y empaques polilaminados de Tetra Pak) sobre otros residuos  
52 reciclables gestionados por la **COMODATARIA**.
- 53  
54 b) En caso de que **FLORIDA** llegue a comprobar que la **COMODATARIA** está dando un uso indebido al  
55 equipo, procederá a retirarlo, pudiendo exigir el pago de cualquier reparación que sea necesaria  
56 realizar en el equipo, en virtud del mal uso dado por la **COMODATARIA**.
- 57  
58 c) La **COMODATARIA** es el único responsable del uso que se le dé al equipo, liberando a **FLORIDA** de  
59 toda responsabilidad derivada de accidentes, daños a la propiedad de terceros, lesiones o muertes  
60 ocasionadas por el mal uso de las máquinas. La **MUNICIPALIDAD** asumirá la responsabilidad civil,  
61 penal, contractual, extracontractual o de cualquier otro tipo, derivada de actuaciones,



1       comportamientos o conductas indebidas, negligentes o que causen cualquier tipo de daño a **FLORIDA**  
2       o a terceros, la **COMODATARIA** deberá responder por cualquier tipo de responsabilidad derivada del  
3       actuar indebido y del desempeño deficiente por falta de profesionalismo, incumplimiento de sus  
4       labores, mal comportamiento de quienes y cómo operen el equipo; asimismo se hará responsable de la  
5       calidad de los productos que se ha comprometido a vender a **FLORIDA**. La **COMODATARIA**  
6       asumirá la responsabilidad del funcionamiento del equipo, partes, o cualquier bien que la **FLORIDA** le  
7       suministre. i) La **COMODATARIA** deberá sustituir en un plazo máximo de una semana posterior a que  
8       **FLORIDA** entregue el repuesto y/o el equipo, materiales, o bienes (según aplique) que resulte  
9       defectuoso o en malas condiciones por el inadecuado uso que se le dé al equipo y asumirá cualquier  
10      obligación que se derive de los hechos mencionados de manera enunciativa y no limitativa. ii) La  
11      **COMODATARIA** se hará cargo bajo su propio costo y responsabilidad, de cualquier daño causado a  
12      los bienes muebles prestados por **FLORIDA**, que por el mal o inadecuado funcionamiento de  
13      cualquiera de sus empleados ocasione. Asimismo deberá resarcir cualquier daño que se derive del  
14      comportamiento negligente de sus empleados, a manera ilustrativa se enumeran los siguientes: daños al  
15      equipo, el no cumplimiento respecto del compromiso de venta del material reciclable obtenido, robo del  
16      equipo, para este último caso la **COMODATARIA** será responsable de pagar a **FLORIDA** el equipo,  
17      pagando el precio equivalente al gasto en que debe incurrir **FLORIDA** para reponer el mismo.  
18      Asimismo deberá atender las directrices de **FLORIDA** acerca del uso, mantenimiento, resguardo y  
19      cuidado que deben tener para el uso, mantenimiento y almacenaje del equipo. La **COMODATARIA** no  
20      podrá transformar o introducir cambios de ninguna naturaleza en el equipo.

21  
22   d) La **COMODATARIA** estará obligada a darle el mantenimiento preventivo y correctivo a la máquina de  
23   acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Operación y Recomendaciones de  
24   Mantenimiento anexo al presente acuerdo. Esta obligación implica asumir los gastos de mano de obra  
25   que genere dicho mantenimiento preventivo o correctivo. El mantenimiento del equipo será de la mejor  
26   calidad, de forma tal que la **COMODATARIA** no podrá realizar ningún trabajo en el equipo que pueda  
27   desmejorar la calidad del mismo, disminuir su vida útil ni poner en riesgo el buen funcionamiento de la  
28   máquina.

29  
30   e) Es condición esencial para la celebración de este contrato la obligación que asume la  
31   **COMODATARIA** de ofrecer para la venta a **FLORIDA**, como primera opción, la totalidad del  
32   material reciclable que obtenga con el equipo en cuestión al precio de lista vigente a la fecha de la  
33   compra. La venta del material debe ser realizada en el Centro de Acopio ubicado en Desamparados,  
34   detrás del cementerio central de Desamparados, costado oeste. Solamente en caso de que **FLORIDA**  
35   decida no comprar el material reciclable, la **COMODATARIA** podrá optar por ofrecerlo para la venta  
36   a terceros. En caso de que la **COMODATARIA** decida entregar el material reciclable a **FLORIDA** en  
37   sus instalaciones, será en la siguiente dirección: Heredia, Llorente de Flores, 350 metros este del  
38   almacén El Lagar, edificio costado izquierdo, portón azul, rótulo redondo de color blanco. En este caso  
39   el material se pagará de acuerdo al precio de lista vigente en la Planta de Reciclable.

40  
41   La **COMODATARIA** libera de toda responsabilidad a **FLORIDA** por cualquier daño que pudiere  
42   sufrir su personal, visitantes, proveedores o cualquier tercero, por el uso que se le dé al equipo objeto  
43   del presente acuerdo. Asimismo libera de toda responsabilidad a **FLORIDA** por cualquier accidente  
44   que pudiere sufrir el personal contratado por la **COMODATARIA** quien asume completa  
45   responsabilidad. La **COMODATARIA** deberá asumir completa responsabilidad civil por cualquier  
46   accidente que se pudiera suscitar por o relacionado con el uso o el mantenimiento del equipo. La  
47   **COMODATARIA** será responsable de velar por la seguridad de las personas que contrate para  
48   manejar el equipo o para dar el servicio de mantenimiento. El personal de la **COMODATARIA**, que  
49   sea requerido para la realización del objeto del presente contrato, tiene una relación única con la  
50   **COMODATARIA**, ya que forma parte de su personal de planilla corriente.

51  
52   La **COMODATARIA** deberá adquirir por su cuenta y costo y mantener al día las pólizas por seguro de  
53   riesgos de trabajo de todos sus colaboradores que presten servicios bajo un régimen laboral, así como  
54   adquirir pólizas equivalentes para sus colaboradores que presten servicios bajo algún otro esquema no  
55   cubierto por las leyes laborales. Asimismo, deberá adquirir y mantener una póliza de responsabilidad  
56   civil que cubra lesión o muerte y daños a terceros, por valor adecuado para el riesgo de las actividades  
57   que realice. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato sin  
58   responsabilidad para **FLORIDA** y además la **COMODATARIA** será responsable de cubrir los daños  
59   si se llegaren a producir y releva a  
60   **FLORIDA** de toda responsabilidad.

61  
62   **CUARTA: RELACIÓN CONTRACTUAL NO LABORAL:** Ambas partes reconocen y manifiestan que  
63   el presente contrato no configura una relación laboral. La **COMODATARIA**, no adquiere relación

1 *laboral alguna ni con **FLORIDA**, ni con el personal por ésta contratado. Será responsabilidad*  
2 *exclusiva de la **COMODATARIA**, todas las cargas sociales, tales como salarios, vacaciones,*  
3 *aguinaldos, preavisos, cesantías horas extras, indemnizaciones, seguros y pólizas de riesgos*  
4 *profesionales exigidos por ley de quienes laboren para ella y cualesquiera otras responsabilidades*  
5 *patronales. Expresamente acuerdan las partes que para toda interpretación legal de éste contrato la*  
6 *naturaleza de la relación que se establece entre los contratantes es exclusivamente de **CARACTER***  
7 ***CIVIL** y no laboral. Declaran las partes que no es el interés de ninguna de ellas darle una calificación*  
8 *jurídica diferente que la de una relación contractual civil. Ambas partes manifiestan que liberan de*  
9 *toda responsabilidad a la otra por todos los efectos que directa o indirectamente pudieran derivarse de*  
10 *la relación que mantenga con sus representantes, funcionarios, empleados o colaboradores. Asimismo,*  
11 *en caso de existir responsabilidad por cualquier pago, obligación, accidente, juicio, reclamo o*  
12 *pretensión de sus representantes, funcionarios, empleados, colaboradores o terceros, correrá por*  
13 *cuenta exclusiva de **LA COMODATARIA** el pago y solución de cualquiera de estos rubros.*

14  
15 **QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE FLORIDA:**

16  
17 ***FLORIDA** se compromete a capacitar al personal de **LA COMODATARIA** en el uso correcto del*  
18 *equipo. Esta capacitación se dará al inicio del plazo de este contrato y posteriormente cada vez que*  
19 ***LA COMODATARIA** cambie el personal que atiende el equipo.*

20  
21 *Ambas partes de común acuerdo decidirán la fecha para brindar la capacitación.*

22  
23 **SEXTA: DE LA INSPECCION DEL EQUIPO**

24  
25 ***FLORIDA** se reserva el derecho de revisar o inspeccionar el equipo objeto de este contrato de*  
26 *comodato cuantas veces lo estime conveniente para verificar que se esté brindando el debido uso,*  
27 *mantenimiento y resguardo contra vandalismo al mismo, para lo cual **LA COMODATARIA** se obliga*  
28 *a brindar toda la ayuda y colaboración necesaria para que los funcionarios autorizados por **FLORIDA***  
29 *puedan llevar a cabo su trabajo sin ningún contratiempo.*

30  
31 **SÉPTIMA: DEL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL COMODATO**

32  
33 *En caso de que **LA COMODATARIA** utilice los equipos en contraposición a lo dispuesto en este*  
34 *contrato o a las recomendaciones hechas por **FLORIDA** o de cualquier manera incumpla con las*  
35 *obligaciones establecidas en este contrato, **FLORIDA** podrá rescindir anticipadamente y de pleno*  
36 *derecho este contrato sin ninguna responsabilidad de su parte, y proceder al retiro inmediato del*  
37 *equipo, bastando para ello que **FLORIDA** comunique su decisión por escrito la **COMODATARIA** con*  
38 *veinticuatro horas de anticipación.*

39  
40 **OCTAVA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS**

41  
42 *Las partes acuerdan, de manera expresa, libre y espontánea, que en caso de diferencias, conflictos o*  
43 *disputas relacionadas con la ejecución, incumplimiento, interpretación o cualquier otro aspecto*  
44 *derivado del presente contrato, de conformidad con los artículos cuarenta y uno y cuarenta y tres de la*  
45 *Constitución Política, renuncian en este acto expresamente a la jurisdicción ordinaria y acuerdan*  
46 *resolver el conflicto o controversia mediante Proceso de Arbitraje, constituyendo el laudo cosa juzgada*  
47 *material. Dicho proceso se llevará a cabo en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de*  
48 *Comercio, y de conformidad con los reglamentos de dicho centro, en cuyas normas las partes se*  
49 *someten en forma incondicional. El arbitraje será resuelto por un solo árbitro que será nombrado por*  
50 *el Centro. Queda entendido, que el arbitraje, podrá ser solicitado por cualquiera de las partes*  
51 *contratantes. En caso de que en el momento en que deba resolverse el conflicto, el Centro de*  
52 *Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica no esté prestando los servicios*  
53 *anteriormente referidos, el conflicto se resolverá mediante un proceso arbitral que se tramitará de*  
54 *conformidad con las leyes de resolución alternativa de conflictos que se encuentren vigentes en la*  
55 *República de Costa Rica en el momento respectivo. En todos los casos el arbitraje se resolverá en*  
56 *derecho.*

57  
58 **NOVENA:** *El presente contrato no podrá ser cedido total o parcialmente a terceros por el*  
59 ***COMODATARIA**, sin la autorización previa y por escrito de **FLORIDA**.*

60  
61 **DÉCIMA: De la voluntad de las partes:** *El presente contrato refleja la voluntad de cada una de las*  
62 *partes, libremente expresada bajo los principios de buena fe y responsabilidad en los negocios, por lo*  
63 *que cualquier nulidad e ineficacia de alguna de las cláusulas declarada por la Autoridad competente,*

1 no afectara la legalidad y eficacia de las cláusulas restantes. Manifiestan los comparecientes entender  
2 en su totalidad el significado y consecuencias tanto prácticas como legales de todas y cada una de las  
3 estipulaciones contenidas en el presente documento.  
4

5 **DÉCIMA PRIMERA:** *De la validez de las cláusulas:* La ilegalidad, ineficacia, invalidez o nulidad de  
6 una o varias de las estipulaciones del presente documento, declarada por la Autoridad competente, no  
7 afectará la validez, legalidad o eficacia de las estipulaciones restantes, salvo que la cláusula anulada  
8 hubiese sido esencial para la formación del consentimiento de alguna de las partes. Asimismo, en caso  
9 de ser declarada la ilegalidad, ineficacia, invalidez o nulidad de una o varias de las estipulaciones del  
10 presente documento, ambas parte de buena fe se comprometen a trabajar en la redacción de una nueva  
11 cláusula o disposición que sustituya la anterior con la mayor similitud de contenido posible.  
12

13 **DÉCIMA SEGUNDA:** *De la facultad de protocolización del contrato:* Las partes, se autorizan  
14 recíprocamente a efecto de que cualquiera de ellas comparezca ante el Notario Público de su  
15 preferencia, cancelando los respectivos honorarios por cuenta del interesado, a protocolizar el presente  
16 contrato en el momento en que lo estime conveniente, sin necesidad de solicitar el consentimiento de la  
17 contraparte.  
18

19 **DÉCIMA TERCERA:** NOTIFICACIONES

20 Las partes recibirán sus notificaciones en los siguientes lugares:

21  
22 **FLORIDA:** Heredia, Llorente de Flores, de la entrada principal de la Planta de Cerveza de Cervecería  
23 Costa Rica 250 metros Sur, Edificio Corporativo de Florida Bebidas S.A.  
24

25 **LA COMODATARIA:** San José, Desamparados, costado norte del parque Centenario, Edificio de la  
26 Municipalidad de Desamparados. Este domicilio será también el que las partes señalan para recibir su  
27 primera notificación de un eventual proceso relacionado con el presente contrato. Ambas partes podrán  
28 modificar unilateralmente el domicilio señalado para recibir notificaciones dando aviso por escrito a la  
29 contraparte.  
30

31 En señal de conformidad con todos y cada uno de los términos y condiciones del presente contrato,  
32 ambas partes firmamos en la ciudad de San José, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.  
33

34 \_\_\_\_\_  
35 FLORIDA

34 \_\_\_\_\_  
35 COMODATARIA

36  
37 2. Solicitar a la Administración rendir al Concejo Municipal el siguiente informe en el plazo de 8  
38 días, luego de recibido el acuerdo:

39 a. Informe de costos versus utilidades del Centro de Valorización de Residuos Reciclables  
40 administrado por la Municipalidad,

41 b. Informe de la cantidad de toneladas mensuales de residuos valorizables recolectados por la  
42 Municipalidad.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota negativamente Jorge Vargas.**  
43

44 **Reg. Jorge Vargas:** Voté negativamente por la falta de solidaridad que ha tenido la Alianza en los  
45 Partidos Acción Ciudadana, Unidad Social Cristiana, Movimiento Libertario y Liberación Nacional.  
46

47 **Reg. Luis Fernando Morales:** Sr. Presidente, es improcedente la justificación de un voto negativo  
48 que no tiene nada que ver con...  
49

50 **Reg. Jorge Vargas:** Estoy justificando mi voto con la anuencia del Sr. Presidente.  
51

52 **Sr. Presidente:** Orden para ambos regidores; cuando vayamos a hacer las referencias, debemos  
53 hacerlo sobre el tema específico que se está viendo.  
54

55 **Reg. Jorge Vargas:** Tienen que respetar que estoy justificando mi voto, y el regidor tiene que ser  
56 respetado.  
57

58 **Sr. Presidente:** Sí, pero también hay que respetar la decisión de cada fracción, para ser  
59 respetado. Queda advertido de que no puede actuar de esa forma airada.  
60

1 **Reg. Jorge Vargas:** Voy a hacer la consulta, Sr. Presidente.  
2  
3 **Sr. Presidente:** Haga lo que considere que debe hacer, pero usted va a respetar este salón de  
4 sesiones.  
5  
6 **Reg. Jorge Vargas:** Sí estoy respetando, el irrespetado soy yo.  
7  
8 **Reg. José Solís:** Don Domingo, Si el señor está sobrepasando el límite del respeto, usted tiene la  
9 facultad para sacarlo de la sesión, y que pierda su dieta, como castigo; lo tiene que hacer y  
10 respetar eso.  
11  
12 **Sr. Presidente:** A mí me gusta respetar la tolerancia, pero si ocurre de nuevo, no lo voy a permitir; si  
13 quiere hace la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones; aquí hay un Código Municipal que  
14 establece claramente que debe haber orden en la sesión.  
15  
16 **2. Asuntos varios de la Alcaldía.**  
17  
18 **a. Entrega de la Licitación Abreviada 2012 LA-05-01. Construcción de Red de Cuido en San Juan**  
19 **de Dios. Se traslada al Reg. José Corella, Coordinador de la Comisión de Carteles.**  
20  
21 **b. Moción para firmar convenio con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados**  
22 **(Patrocinio de la piscina de la Villa Olímpica).**  
23  
24 **Una vez aprobada la dispensa de trámite, se somete a discusión la propuesta.**  
25  
26 **Sr. Presidente:** Para nadie es un secreto lo oportuno que sería contribuir para que los jóvenes que  
27 se están preparando para los Juegos Nacionales del 2012, tengan habilitada esta piscina cuanto  
28 antes, así que sería oportuno que aprobáramos esto esta noche.  
29  
30 **Reg. Lilliam Arguedas:** Pregunto a la Sra. Alcaldesa si AyA pagará los ¢ 30 millones, si el  
31 presupuesto es lo que está adjunto, y si tiene copia del convenio, para que nos lo haga llegar.  
32  
33 **Sra. Alcaldesa:** Esta solicitud tiene que llegar a la Junta Directiva del AyA, la cual va a valorar la  
34 posibilidad de dar este dinero. Lo primero que debe existir es acuerdo del Concejo; como lo he  
35 dicho en otras ocasiones, en realidad quisiera que el convenio se supedite a estos puntos que se  
36 están anotando acá; si hay alguna variación adicional, obviamente yo no estaría firmando hasta  
37 tanto ustedes no me den la autorización para incluir esos cambios que se estén solicitando.  
38  
39 **Reg. Lilliam Arguedas:** Pero habrá posibilidad de que podamos conocer el convenio, porque  
40 estaríamos nosotros autorizando un convenio que no hemos visto.  
41  
42 **Sra. Alcaldesa:** En realidad el convenio estaría fundamentado en lo que estamos hablando acá:  
43 primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; los considerandos serían los elementos del convenio, y  
44 adicional lo que es la parte de datos personales e institucionales; como les digo, no sabemos si  
45 AyA va a condicionar algo adicional, en cuyo caso yo estaría trayendo el convenio acá para la  
46 autorización de cualquier adicional en ese sentido.  
47  
48 **Reg. Lilliam Arguedas:** Entonces, aunque no condicione, usted se compromete a traernos el  
49 convenio después de firmado.  
50  
51 **Sra. Alcaldesa:** Más bien, después de firmado, claro, pero sí es bajo estos términos; pero si hay  
52 algo adicional, yo no lo firmaría hasta tanto ustedes no lo vean.  
53  
54 Se somete a votación la moción. **Se toma el siguiente acuerdo:**  
55  
56 **ACUERDO N° 6**  
57 **CONSIDERANDO:**  
58  
59 **1. PRIMERO:** Que la Municipalidad de Desamparados tiene el agrado de celebrar la XXXII Edición de  
60 Juegos Deportivos Nacionales en diciembre del 2012.  
61

- 1 2. **SEGUNDO:** Que la piscina de la Villa Olímpica José Figueres Ferrer de Desamparados es una de las  
2 obras que necesita reparaciones menores, valoradas aproximadamente en ¢30,000,000.00 (treinta  
3 millones de colones).  
4
- 5 3. **TERCERO:** Que en los artículos No. 1 y 2 del decreto de Interés Público y Nacional de la XXXIII  
6 Edición de los Juegos Deportivos Nacionales 2012, acuerdo 0044-MP, publicado el lunes 16 de abril del  
7 2012, "Se declara de interés público y nacional la celebración de la XXXII Edición de los Juegos  
8 Deportivos Nacionales que se realizarán del 09 al 16 de Diciembre del 2012, en lo cantones de  
9 Desamparados, Aserri, Acosta, Curridabat y San José y las dependencias del Sector Público y del Sector  
10 Privado, dentro del marco legal respectivo, podrán contribuir con recursos económicos, en la medida de  
11 sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, para la exitosa realización  
12 de las actividades indicadas".  
13
- 14 4. **CUARTO:** Que la Municipalidad de Desamparados no cuenta con el presupuesto para realizar las obras  
15 totales de los Juegos Deportivos Nacionales 2012.  
16
- 17 5. **QUINTO:** Que de acuerdo a conversaciones con miembros del Instituto Costarricense de Acueductos y  
18 Alcantarillados (AYA), existe disposición del patrocinio para la reparación de obras menores de la  
19 Piscina de la Villa Olímpica mediante la firma de un convenio.  
20

21 **Por tanto:** "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda autorizar a la Alcaldía Municipal para firmar  
22 un convenio en estos términos, con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA), en el  
23 cual se acuerda el patrocinio para la reparación de obras menores de la piscina de la Villa Olímpica José  
24 Figueres Ferrer de Desamparados, valorada aproximadamente en ¢30,000,000.00 (treinta millones de  
25 colones), por canje publicitario mediante colocación de vallas en sitios recreativos. Dicho convenio se  
26 supeditará a los términos del presente acuerdo." **Acuerdo definitivamente aprobado.**  
27

28 **c. Nota sobre acuerdo tomado por el COLOSEVI (Consejo Cantonal de Seguridad Vial.**  
29

30 **Sra. Alcaldesa:** Yo les había trasladado un nota con relación a un acuerdo del COLOSEVI, donde  
31 se detalla una serie de necesidades de altos (NS: señales de tránsito) y otros detalles, acuerdo  
32 que fue tomado por ese ente y tiene un procedimiento: todo lo que ahí se indica está basado en  
33 dictámenes que nos ha remitido Ingeniería de Tránsito para colocar ese tipo de elemento en  
34 alguna calle del cantón de Desamparados; ahí está la sumatoria de todos ellos, esas son las  
35 necesidades. Eso aplica al fondo que para tales fines se destina legalmente para que sea  
36 ejecutado por el COLOSEVI; en primera instancia tiene que ser aprobado por ellos, luego pasa al  
37 Concejo Municipal, del Concejo Municipal pasa a Ingeniería de Tránsito, donde lo revisan para  
38 dar el visto bueno y que nos autoricen nuevamente a iniciar el proceso de compra de dichos  
39 materiales. Definitivamente, tenemos una solicitud bastante amplia de altos, de reductores y  
40 diferentes señalizaciones, y yo estaría solicitándoles el apoyo para que se pueda trasladar  
41 precisamente a la dependencia correspondiente con el visto bueno. Sería que se dé un aval del  
42 Concejo Municipal para que el acuerdo de COLOSEVI sea aprobado por el Concejo Municipal,  
43 de manera tal que se pueda dar la aprobación de esta compra de materiales; moción o  
44 acuerdo que tiene que remitirse nuevamente a Ingeniería de Tránsito con el visto bueno del  
45 COLOSEVI y luego del Concejo Municipal.  
46

47 **Reg. Lilliam Arguedas:** El único problema es que no se tiene el monto total de esta compra. Dice  
48 que "el COLOSEVI del cantón de Desamparados recomienda al Concejo Municipal la  
49 aprobación de la compra de los materiales; indica en el cuadro del anexo n° 1, el equipo de  
50 marcación, y así realizar las recomendaciones con Seguridad Vial, que la Dirección de Ingeniería  
51 de tránsito aceptó."  
52

53 **Sra. Alcaldesa:** Esto tiene que aprobarlo Ingeniería de Tránsito; tiene que venir nuevamente a la  
54 Municipalidad para iniciar una contratación administrativa donde se van a definir los montos,  
55 porque todavía no los tenemos establecidos; esto es solamente el listado de las necesidades que  
56 están definidas en los informes que nos ha enviado Ingeniería de Tránsito. En realidad, desde una  
57 perspectiva de lógica, si Ingeniería de Tránsito nos está enviando el dictamen 01 con respecto, por  
58 ejemplo, a calle Calabacitas, si nos está mandando el dictamen de la calle Nuestra Señora, etc.,  
59 no tiene lógica que lo apruebe COLOSEVI, luego el Concejo y que otra vez se lo mandemos a  
60 Ingeniería de Tránsito, pero así está estructurado el procedimiento que regula al COLOSEVI;  
61 entonces, vamos a tener que hacerlo en esa vía, y esto está supeditado a la contratación  
62 administrativa, y cuando realicemos esa contratación administrativa, de acuerdo con los fondos

1 que están en COLOSEVI, que son bastante amplios, aproximadamente unos ¢20 millones, se  
2 estaría aplicando lo que corresponda específicamente a esta compra.

3  
4 **Una vez aprobada la dispensa de trámite, se somete a votación la propuesta. Se toma el siguiente**  
5 **acuerdo:**

6 **ACUERDO N° 7**

7 **Considerando**

8  
9 1. Que los Consejos Locales de Seguridad Vial (COLOSEVI) se crean de conformidad con el Decreto N°  
10 29390-MOPT-S denominado Plan Nacional de Seguridad Vial, los cuales financiarán por medio de las  
11 sumas de dinero recaudadas por infracciones a la Ley de Tránsito correspondientes a cada cantón.

12  
13 2. Que la Unidad Técnica de Gestión Vial revisó el inventario de los informes de la Dirección de  
14 Ingeniería de Tránsito del MOPT, que han sido remitidos a la Municipalidad de Desamparados, y que  
15 presenta un cuadro resumen ante el COLOSEVI para su revisión y análisis.

16  
17 3. Que en la sesión del día 17 de julio del 2012, los representantes del COLOSEVI analizaron los casos  
18 de los informes remitidos por la Dirección de Ingeniería de Tránsito y acuerdan adquirir los materiales  
19 necesarios para efectuar la señalización recomendada en los informes de la Dirección de Ingeniería de  
20 Tránsito.

21  
22 4. Que en la sesión del día 17 de julio del 2012, el COLOSEVI analiza la posibilidad de adquirir un equipo  
23 para pintar las demarcaciones o señalizaciones horizontales y cuyo monto asciende aproximadamente a ocho  
24 millones quinientos mil colones. El COLOSEVI acuerda adquirir un equipo para realizar la demarcación  
25 (pintura) vial.

26  
27 5. Que entre los requisitos para hacer uso de los recursos disponibles de la partida de “multas de la Ley de  
28 Tránsito N 7331 del año 93, artículo 217”, se requiere de un acuerdo municipal que lo sustente.

29  
30 **Por lo tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la compra de los materiales  
31 (indicados en el cuadro que se describe más adelante), el equipo de demarcación y así realizar las  
32 recomendaciones en seguridad vial que la Dirección de Ingeniería de Tránsito efectuó.  
33  
34

**Cuadro Resumen**

<b>Cantidad</b>	<b>Tipo de señal</b>
6	30 KPH Demarcar pavimento
4	4 zonas de 40KPH Velocidad Máxima
2	40KPH Pavimento
	Aceras faltantes
5	Chevron
56	Const. Reduc. Velocidad
150 galones	Pintura amarilla tránsito
200 galones	Pintura blanca tránsito
2	Denegado Reductor
233	Flechas direccionales
1	ID-1-1 Guadarrama Flecha directa
1	ID-1-1 Quebrada Honda flecha directa
2	ID-1-2 Quebrada Honda Flecha izquierda, Guadarrama flecha derecha
1	ID-1-3 Chirogres flecha directa, El Tigre flecha directa, Tranquerillas flecha directa
2	ID-1-3 Guadarrama flecha directa, Chirogres flecha derecha, Tranquerillas flecha derecha
2	ID-1-3 Quebrada Honda flecha directa, Chirogres flecha izquierda, Tranquerillas flecha izquierda
1	ID-1-7 Chirogres
1	ID-1-7 El Tigre
8	Letreros Escuela
150	Líneas de paro con su ALTO

7	P-11-10a Calle Sin Salida
4	P-1-2 Curva peligrosa
2	P-3-3 Proximidad de semáforos
2	P-5-1, P-5-2 Carretera Angosta
4	P-5-6, P-5-7 Puente Angosto
4	P-9-1 Peatones en la Vía
108	P-9-11, P-9-12 Reductor de Velocidad
2	P-9-4 Cruce de Peatones
2	P-9-7, P-9-8 Zona Residencial
20	R-15-10 Alto Sentido Obligatorio
121	R-1-1 Alto
10	R-15-11
1	R-1-1, R-15-izquierda Alto-Sentido Obligatorio
12	R-1-1, R-15-derecha Alto-Sentido Obligatorio
5	R-1-2 CEDA
8	R-2-1 (30KPH velocidad máxima)
2	R-1-1, R-15-12 ALTO
1	R-12-3 "2 Ton peso máximo por vehiculo"
21	R-2-1 (40KPH Velocidad Máxima)
2	R-3-1a No hay paso
2	R-3-3a No virar a la derecha
2	R-3-4a No virar a la izquierda
4	R-7-3 No vehículos articulados
21	R-8-1 No estacionar
1	R-8-8 No Estacionar vehículos Pesados

1 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

2  
3 **3. Dictámenes de la Asesoría Legal.**

4  
5 **a. Solicitud de exoneración de los impuestos municipales, solicitada por el Sr. Martín Giovanni**  
6 **Morales Moreno por declaración de inhabilitabilidad.**

7  
8 **Lic. Juan Carlos Solórzano:** Con anterioridad yo había solicitado el expediente administrativo para  
9 resolver como correspondía, y el expediente me fue trasladado, sin embargo, haciendo la  
10 revisión, la declaración de inhabilitabilidad no existe en el expediente, de manera que conste en  
11 acta la solicitud al Sr. Martín Giovanni Morales Moreno para que presente la declaratoria de  
12 inhabilitabilidad que justifica la exoneración.

13  
14 **4. Mociones.**

15  
16 **a. Moción presentada por la Comisión de Cementerios apoyada para su trámite por la Regidora**  
17 **Alejandra Aguilar. Una vez aprobada la dispensa de trámite, se somete a discusión la propuesta.**

18  
19 **Reg. Aurora Sánchez:** Como ellos pusieron "Moción presentada por la Comisión de Cementerios",  
20 yo le pedí a don Manuel que se la firmara un propietario, y fue doña Alejandra Aguilar, entonces  
21 que diga "Moción presentada por la regidora Alejandra Aguilar", y creo que don Mario corrigió  
22 donde dice; no obstante, "cuando alguno de los haya fallecido", que diga "cuando alguno de  
23 ellos haya fallecido".

24  
25 **Se toma el siguiente acuerdo:**

26 **ACUERDO N° 8**

27 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la siguiente moción de la Comisión de  
28 Cementerios:

29  
30 **Considerando**

31  
32 1. Que de acuerdo con la sugerencia del cambio del artículo 19 del Reglamento de Cementerios  
33 presentado por la Comisión de Cementerios en la sesión del martes 24 de julio del presente año, sesión  
34 no. 42-2012.

1 2. Que la Comisión de Cementerios acuerda en su sesión extraordinaria número 4 celebrada el día 3 de  
2 agosto de 2012, poner en conocimiento del honorable Concejo Municipal, la modificación del artículo 19  
3 el cual literalmente dice: “Cuando el derecho pertenezca a dos o más personas, cada uno tendrá igual  
4 derecho respecto al uso y posesión del lote en el cementerio. Sin embargo para el ejercicio de los  
5 mismos, se requiere el consentimiento de todos los coposeedores.” Se sugiere se lea de la siguiente  
6 manera el artículo 19: “*Cuando el derecho pertenezca a dos o más personas vivas, cada una tendrá igual  
7 derecho respecto al uso y posesión del lote en el cementerio. Para el ejercicio de esos derechos se  
8 requiere el consentimiento de todos los coposeedores, no obstante, cuando alguno de ellos haya fallecido,  
9 los demás coposeedores tendrán el derecho de uso y posesión proporcionales, pudiendo incluso  
10 traspasarlos a terceras personas.*”  
11

12 3. Que con respecto a los artículos 12, 17 y 20, nosotros, la Comisión de Cementerios, creemos que estos  
13 artículos no contravienen en nada el Reglamento de Cementerios.  
14

15 **Por tanto:** “El honorable Concejo Municipal acuerda realizar la modificación descrita del artículo 19 del  
16 Reglamento del Cementerio Central de Desamparados.  
17

18 En consecuencia, se acuerda someter el proyecto de modificación de reglamento a consulta pública no  
19 vinculante, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**  
20 **Ausente temporalmente el reg. Jorge Vargas.**  
21

22 **b. Moción de la regidora Lilliam Arguedas, representante del Concejo Municipal ante el Consejo**  
23 **Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCI). Una vez aprobada la dispensa de trámite, se**  
24 **somete a discusión la propuesta.**  
25

26 **Reg. Jorge Vargas:** Quisiera apoyar la moción, por cuanto el Consejo de Coordinación  
27 Interinstitucional está solicitando la explanada para la marcha, y el foro es sumamente  
28 importante, ya que va con un gran valor, que es la lucha contra la violencia organizada, y vale la  
29 pena de gran forma apoyar y poder asistir; creo que muchas veces aprobamos cosas pero no  
30 asistimos a las actividades, y me parece importante aprobar esta moción.  
31

32 **Reg. Lilliam Arguedas:** Deseo referirme de una vez a las dos mociones, para no intervenir más; las  
33 dos son del CCCI; la razón por la cual nos estamos adelantando tanto al 26 de noviembre, es  
34 porque se está trabajando en toda la logística, y nos queremos asegurar que la explanada esté  
35 para esa fecha; ahí lo que habrá son stands de las diferentes instituciones, no habrá comidas ni  
36 nada de eso, solamente un acto protocolario, y en su mayoría lo que se quiere es que la gente  
37 pueda acercarse a los diferentes servicios que da el cantón por medio de las instituciones, y en la  
38 segunda, la solicitud va no para que el día 20 sea una sesión extraordinaria completa, sino para  
39 que incluyan a estas personas un espacio dentro de la agenda que el Sr. Presidente pueda tener.  
40 La razón por la cual se está pidiendo desde ahora, y ellos estarían mandando la nota en estos  
41 días, es porque el 29 de agosto tienen que iniciar ellos ese curso en el Parque la Libertad, y  
42 quieren presentarse el 20 ante el Concejo Municipal y ante los Síndicos para que puedan llevar  
43 este mensaje a los pequeños y medianos empresarios del cantón; el tiempo es muy corto y por  
44 esa razón hicieron de esta forma las mociones.  
45

46 Se somete a votación la primera moción del CCCI. **Se toma el siguiente acuerdo:**  
47

#### 48 **ACUERDO N° 9**

#### 49 **CONSIDERANDO:**

50  
51 1. Que en la ley No. 8801 del 4 de marzo del 2010 y el DE 36004 del 5 de mayo del 2010, se le da  
52 nacimiento al CONSEJO CANTONAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL (CCCI) con el  
53 objetivo de llevar a cabo la coordinación general en los cantones y mejorar la capacidad de decisión y  
54 ejecución de los mismos.  
55

56 2. Que el CCCI DESAMPARADOS se funda el 30 de agosto del 2010 sobre las necesidades de coordinar  
57 las instituciones públicas que operan en el cantón y conocer los trabajos que desarrollan, además de  
58 coordinar acciones con diferentes instancias internacionales para trabajar por Desamparados.  
59

60 3. El Concejo Municipal tiene las atribuciones que le da la Ley 7794 en su artículo A) Fijar la política y las  
61 prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal  
62 para el período por el cual fue elegido.



1  
2 4. Que la Red de Prevención de la Violencia en Desamparados es parte del CCCI Desamparados y dentro  
3 de sus propuestas esta desarrollar una marcha y un foro el día 26 de noviembre del 2012, saliendo de la  
4 escuela de Gravilias hacia la explanada del Parque Centenario donde participarán diferentes instituciones  
5 públicas del Cantón.

6 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda prestar la explanada del Parque  
7 Centenario para el 26 de noviembre del 2012, al Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, para  
8 que realice una feria con la participación de instituciones públicas, como parte de las celebraciones de la  
9 Marcha y el Foro contra la Violencia organizada por la RED DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN  
10 DESAMPARADOS y el CCCI; de las 8 a. m. a las 5 p. m.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

11 **Se somete a votación realizar sesión extraordinaria el 20 de agosto 2012. Se toma el siguiente**  
12 **acuerdo:**

13 **ACUERDO N° 10**

14 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda realizar sesión extraordinaria el día lunes 20 de  
15 agosto de 2012, a las 19 horas, en la sala de sesiones, para la atención de audiencias.” **Acuerdo**  
16 **definitivamente aprobado.**

17  
18 **c. Moción de la regidora Lilliam Arguedas, representante del Concejo Municipal ante el CCCI,**  
19 **para exposición del programa que próximamente iniciará en el Parque La Libertad. Una vez**  
20 **aprobada la dispensa de trámite, se somete a votación la propuesta. Se toma el siguiente**  
21 **acuerdo:**

22  
23 **ACUERDO N° 11**

24 **CONSIDERANDO:**

25  
26 1. Que en la ley No. 8801 del 4 de marzo del 2010 y el DE 36004 del 5 de mayo del 2010, se le da  
27 nacimiento al CONSEJO CANTONAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL (CCCI) con el  
28 objetivo de llevar a cabo la coordinación general en los cantones y mejorar la capacidad de decisión y  
29 ejecución de los mismos.

30  
31 2. Que el CCCI DESAMPARADOS se funda el 30 de agosto del 2010 sobre las necesidades de coordinar  
32 las instituciones públicas que operan en el cantón y conocer los trabajos que desarrollan, además coordinar  
33 acciones con diferentes instancias internacionales para trabajar por Desamparados.

34  
35 3. Que el Concejo Municipal tiene las atribuciones que le da la Ley 7794 en su artículo A) Fijar la política  
36 y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde  
37 municipal para el período por el cual fue elegido.

38  
39 4. Que el Programa CREAMYME del Parque La Libertad, Dirección General de Apoyo de la Pequeña y  
40 Mediana Empresa, estará desarrollando un programa llamado INCUBADORA EMPRESARIAL PLL, para  
41 crear nuevas empresas y fortalecer las pequeñas ya existentes, y solicita presentar ante el Concejo Municipal  
42 su proyecto. El Parque La Libertad es parte del CCCI de Desamparados.

43  
44 **POR LO TANTO:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la solicitud presentada al  
45 Presidente Municipal y al Concejo Municipal para incluir dentro de la agenda de temas a tratar en la  
46 próxima sesión extraordinaria del día 20 de agosto de este año, un espacio para realizar una presentación  
47 del programa que iniciará sus funciones el 29 de agosto de este año en el PARQUE DE LA LIBERTAD.”  
48 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

49 **c. Moción del regidor José Corella para autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Dos**  
50 **Cercas el trámite de solicitud de servicio ante el AyA. Una vez aprobada la dispensa de trámite,**  
51 **se somete a discusión la propuesta.**

52  
53 **Reg. Lilliam Arguedas:** Con este tipo de moción estoy muy confundida; así fue la vez pasada que  
54 se pidió un medidor para la Feria del Agricultor, pero yo recuerdo que el año pasado entró una  
55 reconsideración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para que fuera doña Maureen la que  
56 firmara la solicitud, porque recuerdo que la misma la había firmado don Santos Carrillo a nombre  
57 de la Asociación Específica de La Constancia, y le estaba indicando la CNFL a doña Maureen,  
58 que ella tenía que firmar, entonces no entiendo por qué nosotros tenemos que autorizar ese



1 Barrio La Gardenia hasta arriba remendando huecos, además, remendaron otros que habían  
2 hecho, y sé que ha habido quejas fuertes hacia Acueductos en ese sentido, porque de verdad es  
3 por todo lado. Para los que viajamos a San Rafael Abajo, les tengo una buena noticia: se trata de  
4 una gran obra de la Municipalidad, que se hizo sobre el famoso problema de la bajada por el  
5 puente que separa Calle Fallas y San Rafael Abajo; por dicha ya podemos pasar sin problema por  
6 ahí; gracias a las quejas también se resolvió un problema de muchos años y quedó muy bien; así  
7 que, otra buena noticia, Sr. Monterrosa, de las cuales usted habla, porque yo sé que estamos con  
8 esa bendición. También otros trabajos en la calle Jorco, con el convenio 60-40 ya se realizaron,  
9 como otros más; la verdad es que las cosas caminan bien e inclusive, en el mismo Concejo siento  
10 un buen ambiente, con deseos de que en el cantón se hagan las cosas sin mirar quién las hace y  
11 cómo las hace; se ve el interés de que se realicen las cosas, y en realidad es lo que debemos  
12 hacer porque todos en la vida estamos de paso y no sé si cuando muramos alguien nos  
13 recordará, pero aquí algo dejamos y es nuestra obligación. Tengo el gran ejemplo de unos  
14 buenos amigos míos, y si ustedes conocieron a los Hermanos Vargas, del grupo de rock, quienes  
15 son clientes míos, y antes de que muriera uno de ellos, Álvaro, estuvieron en mi negocio y alguien  
16 dijo: "Cuando uno está vivo nadie dice nada de uno, cuando uno se muere, se hace famoso", y  
17 todos vieron lo que sucedió con el Sr. Álvaro Vargas. Ellos se merecen todo lo que se ha hecho;  
18 no sé si van a desear que se muera otro para que la cosa crezca más, pero fue grandioso.

19  
20 Asume la Presidencia doña Lilliam Arguedas.

21  
22 **Sínd. Marvin Monterrosa:** Ustedes ya hablaron bastante sobre un tema del cual yo también quiero  
23 dar mi aporte. Gracias al Concejo Municipal yo tengo un reglamento del funcionamiento del  
24 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y lo tengo también porque practico mucho el  
25 deporte, y me dice aquí que este reglamento lo aprobó el Concejo Municipal en el año 2001, y  
26 mi aporte va en el sentido de este problemita que se está dando sobre las ferias del agricultor en  
27 muchas comunidades. Este reglamento tiene 73 artículos y dice en el 51, y gracias a don Mario  
28 que me facilita mucha documentación del Concejo Municipal, a quien le digo que ese servicio  
29 que me da siempre, será bendecido por Dios, y mucho porque siempre está disponible, y si  
30 tuviera que estar 24 horas, lo haría: Mario, siga adelante con ese don de servicio. Volviendo al  
31 artículo 51, que parte me compete a mí también y talvez a algún síndico cuando llegue a las  
32 canchas deportivas, las ferias del agricultor, puede ser porque las reglas cambian, y dice en este  
33 reglamento que fue aprobado por el Concejo Municipal, que dentro de las instalaciones  
34 deportivas queda prohibido la venta y consumo de bebidas alcohólicas, el uso de calzado  
35 inadecuado para las instalaciones, la realización de actividades o eventos no deportivos, tales  
36 como ferias, bingos, fiestas, etc. Para llevar a cabo todo este tipo de actividades, debe solicitarse  
37 permiso al Comité Cantonal de Deportes y Recreación (lo cual ya se dijo), ente que podrá  
38 conceder dicho permiso, previo pago de un depósito de garantía para asegurar que las  
39 instalaciones quedarán en perfectas condiciones después del evento. El Sr. Severo dijo ahora que  
40 van a prestar 5 servicios sanitarios y pregunto, cuando esto se dé en el convenio, qué pasaría si a  
41 la hora de usar los servicios, que de hecho los van a usar o están dentro de las instalaciones del  
42 subcomité comunal de deportes, se quiebra alguno de esos: ¿quién será el responsable?; aunque  
43 tengo entendido, que como lo dice el reglamento, tiene que haber algún depósito. Esta feria  
44 empezó en San Rafael Abajo pero Valencia es del mismo distrito, entonces pienso ¡qué bonito  
45 sería, dentro de esos recursos del convenio, pensar en el Subcomité Comunal de Valencia!,  
46 porque los subcomités comunales carecen de la ayuda económica del Comité Cantonal, dado  
47 que desde hace algunos años no les están dando nada.

48  
49 **Sínd. Evangelina Chaverri Pérez:** Para comunicarles que la Asociación de San Rafael Abajo en  
50 ningún momento se opone a que la feria se realice en Valencia; de todas maneras, el Centro  
51 Agrícola rompió relaciones con la Asociación, y que conste que no le hicimos nada: ¡Dios nos libre  
52 si les hubiéramos hecho algo!, y esperamos que les vaya bien allá, ya que no se pudo continuar el  
53 convenio con la Asociación; en fin, San Rafael Abajo no es solo el centro, sino también es  
54 Valencia, y esperamos que le vaya bien sobre todo a los agricultores; por mi parte y la de mis  
55 compañeros, se hizo la lucha y no se pudo, lamentablemente también aquí en el Concejo se  
56 denunció por escrito, se mandó al Comité Cantonal de Deportes el problema que había en el  
57 planché donde están los camerinos, donde los sábados y domingos se vende licor, y hasta el  
58 momento el Comité Cantonal no ha hecho absolutamente nada. Pienso que también aquí se vio,  
59 en el Concejo Municipal, y este es un ente que según entiendo manda sobre el Comité Cantonal  
60 de Deportes, y tampoco se hizo nada; ahí el señor vende licor los fines de semana, tiene criadero  
61 de perros y todo sigue igual, y es una de las quejas por las que se dio el rompimiento del Centro  
62 Agrícola, porque esa gente nunca hizo absolutamente nada, por más que la Asociación hizo;

1 aunque doña Zaira diga que la Asociación no hizo, sí hicimos, pero no hubo manera, y los que  
2 llegan a jugar fútbol saben que es cierto que ahí se vende licor.

## 3 4 **2. Espacio del Partido Accesibilidad sin Exclusión.**

5  
6 **Reg. María Ester Rodríguez:** Solamente quisiera referirme a la actividad que se realizó el sábado en  
7 el distrito de San Miguel, cuando las asociaciones de desarrollo tuvieron un encuentro un día y se  
8 dio un evento muy bonito, con la presencia de muchas personas y del Ministerio de Seguridad  
9 Pública, así como de escolares; creo que todas las comunidades de Desamparados debemos  
10 sentirnos contentos y hacer cada una un poquito de trabajo y esfuerzo para vivir en un mejor  
11 lugar.

12  
13 **Reg. Jorge Vargas:** Quisiera resaltar ese punto. Fue muy importante la actividad realizada en  
14 Higuito, al igual que fue muy importante la actividad del atletismo, misma que se realizó en el  
15 Polideportivo de Desamparados, con la participación de varios comités cantonales de deportes  
16 de varias zonas del país; a su vez, ver cómo esas futuras generaciones del atletismo ganaban  
17 medallas para Desamparados. Quiero referirme a la situación de los dos EBAS de Desamparados,  
18 concretamente el de San Cristóbal, en Cristo Rey, para el cual lamentablemente estaban los  
19 recursos de ¢ 150 millones y al estar dentro de la caja única del Estado, supuestamente se  
20 trasladaron los fondos para construcción de los quirófanos del Hospital San Juan de Dios;  
21 ciertamente esperamos que en el futuro podamos contar de nuevo con esos fondos, y de  
22 acuerdo con este documento que tengo, se construya en el 2013. De igual manera, con el EBAS  
23 de Dos Cercas, tengo el documento donde era prioridad, pero lamentablemente estaba en la  
24 caja única del Estado y los recursos también fueron tomados para la construcción de los  
25 quirófanos del hospital San Juan de Dios; quiera Dios que pueda tener esto sustento económico  
26 en el futuro, y sea construido, según dice aquí, para el 2014, pero lamentablemente no me dieron  
27 fecha exacta de la construcción, pero aquí tengo la documentación; si alguno está interesado,  
28 se los puedo facilitar.

## 29 30 **3. Espacio del Partido Acción Ciudadana**

31  
32 **Reg. Saúl Mora:** Una consulta a la Sra. Alcaldesa: Recuerdo que hace bastante tiempo, no  
33 preciso, pero fue bastante, que participé en una exposición donde estuvo el Topógrafo Ronny  
34 Monge, cuyo tema fue el reordenamiento vial del cantón; incluso hablamos de la posibilidad  
35 cercana que había de remover algunas paradas de buses, y ahora viendo el asunto del  
36 COLOSEVI, que aunque no tiene que ver con este tema, me vino a la memoria eso y quisiera  
37 saber si sobre el asunto se ha avanzado, si es posible que a corto plazo en Desamparados  
38 podamos tener un reordenamiento vial que descongestione un poco el tránsito.

39  
40 **Sra. Alcaldesa:** Precisamente mañana vamos a tener la visita de Roldán, que es el Jefe de  
41 Semáforos, y del Ing. Mario Grant, para trabajar en la parte de señalización del puente Gravilias-  
42 San Antonio, que obedece a una parte de ese plan; la idea es que llegue hasta Villa Nueva,  
43 bajo un tema de señalización que nos permita realmente aprovechar el tema del puente. Mucho  
44 de esta estrategia o plan de reordenamiento vial está supeditado a la rehabilitación de algunas  
45 vías, y dentro de ellas, este puente, el puente Los Dorados, y una señalización interna en el centro  
46 de Desamparados, pero hay un sector que se nos está quedando, que es La Fortuna, por los  
47 Bomberos, donde hay que modificar o colocar un colector para habilitar un paso mayor de  
48 tránsito, es decir, que sí se han estado haciendo algunas gestiones en esta línea, que se van a ir  
49 acrecentando conforme estén los puentes.

50  
51 **Sínd. Alfonso Segura:** Solamente quería informarles que si durante el mes de julio notaron mi  
52 ausencia, no fue por irresponsabilidad, sino por un problema muy grave de salud; les pido las  
53 disculpas del caso, porque siempre he sido una persona honesta y dispuesta a trabajar, y aquí de  
54 nuevo para servirles a todos ustedes.

## 55 56 **4. Espacio del Partido Movimiento Libertario**

57  
58 **Reg. Randall Pérez:** Es preocupante cuando uno enfrenta situaciones aquí; que no sé hasta qué  
59 punto el Señor Jorge Vargas tiene algún conflicto personal o conflictos internos, y huye cuando  
60 tiene que hacerlo, como lo hizo en este momento, pero eso no importa. Que yo recuerde,  
61 cuando uno justifica el voto sobre una moción que se presenta, es justificarse sobre la misma, no  
62 sobre algo que no tiene ni siquiera relevancia, y como que este señor no tiene respeto, respeto  
63 de las decisiones que se toman, ya sea a favor o en contra, cuando él propone mociones que a

1 veces no tienen ni forma ni fondo, y es lamentable que esa situación se dé, pero no sé si del 2006  
2 al 2012 hay una diferencia de 6 años, y esta fracción, estos compañeros que estamos  
3 representando el Movimiento Libertario, más bien estamos levantando la bandera para que  
4 realmente haya una feria; los que hayan tomado decisiones a nivel, supongo, de la fracción del  
5 Movimiento Libertario en la Asamblea Legislativa... acá nosotros tenemos la libertad de poder  
6 decidir qué votamos a favor o qué no votamos en contra; no sé cómo a don Jorge Vargas se le  
7 ocurre mencionar que si uno está en una comisión, es porque va a ser obstáculo para cualquier  
8 cosa; entonces creo que se le puede hacer un recordatorio para que aprenda a ubicarse sobre  
9 lo que quiere decir, y que tenga bases para hablar de esa situación; si no entendió o no puso  
10 atención a la sesión, que se le pida el favor de que lo haga, porque es realmente irrespetuoso  
11 que en cada una de sus votaciones negativas se refiriera al mismo punto, cosa que para mí es  
12 una burla, y que disculpe la expresión, pero es la única que le va: parece un payaso cuando  
13 hace esas cosas.

14  
15 **Reg. Luis Fernando Morales:** Me duele mucho que don Jorge siempre utilice esa misma estrategia,  
16 y en este momento no está haciendo ninguna necesidad fisiológica, porque incluso, pasando por  
17 aquí dijo que iba a guardar las cosas en la oficina, y me parece una falta de respeto, porque es  
18 constante y permanente en su actuar; además, lamentablemente siempre nos exige respeto,  
19 pero es el primero en irrespetar a los demás, y me duele montones porque me da pena ajena,  
20 máxime cuando tenemos visitas; yo me siento mal, realmente me da pena; todavía cuando él  
21 era Presidente, uno podía entender que por tanta presión él estuviera totalmente desubicado  
22 durante los dos años que estuvo sentado ahí, pero a estas alturas está para hacer su papel de  
23 regidor, entonces uno no entiende por qué está desubicado, o sea, preguntar aquí si hay algún  
24 miembro de la Comisión Ad Hoc que sea del Movimiento Libertario; por favor, aquí se nombró la  
25 comisión con los jefes de fracción, de manera que no sé en qué está o dónde está, porque  
26 cuando nos ponemos a ver esas cosas, uno se pregunta, y es una lástima su falta de respeto para  
27 los compañeros, pero también para la comunidad, porque volvemos a las mismas actitudes del  
28 *"chiquito malcriado y peleón: como no votaron la mía, no voy a votar la de ellos"*, y pregona a  
29 los cuatro vientos su interés por el pueblo, pero se saca el clavo con el pueblo, porque *"si no me  
30 votaron esto, no voto aquello"* en una actitud inmadura, completamente infantil y  
31 completamente irresponsable en el ejercicio de sus funciones, y a mí me duele que teniendo  
32 compañeros de fracción, no le hagan ver el papel que está haciendo, porque realmente queda  
33 muy mal parado y deja mucho que desear esa actitud. Es preocupante que tengamos un  
34 miembro en el Concejo que pregona una cosa y realmente termina haciendo otra, o sea, viene a  
35 pregonar y a exigir una actitud pero se comporta con una forma totalmente diferente a la que  
36 viene a exigir; por favor, compañeros, ya que él no quiere escuchar, porque tiene esa  
37 característica de falta de respeto hacia los demás, ustedes como compañeros de fracción  
38 deberían darle consejo porque no es posible... nos quedan cuatro años más de seguir  
39 soportando estas inmadureces y comportamientos tan absurdos e ilógicos, fuera de toda  
40 ubicación en el contexto, porque pasa desubicado en el contexto de lo que estamos  
41 desarrollando, y es una lástima; no los atraso más, que tengan una excelente noche.

42 **Reg. Jonatan Chavarría:** Es que cuando don Manuel estaba hablando sobre los cementerios, yo  
43 le pedí la palabra al Sr. Presidente, pero lamentablemente no me la dio, y don Manuel decía que  
44 en la reunión yo había propuesto una prórroga, y yo no propuse una prórroga, lo que propuse, en  
45 aras de una negociación sana, fue que en un año valoráramos cuál había sido el avance del  
46 10%; eso fue lo que propuse, porque negociar no es imponer, y por ahí iba mi aclaración. Lo otro  
47 es agradecerle a don Mario Vindas, porque la Comisión de Control Interno me nombró como  
48 coordinador, pero no tengo conocimiento sobre el tema y he tratado este último mes de  
49 informarme de qué se trata y cuál es el alcance que tiene una Comisión de Control Interno,  
50 llevándome la gran sorpresa de que es una comisión bastante importante que requiere una  
51 seriedad bastante profunda, y con base en eso aprovecho para convocarles para el próximo  
52 martes a las seis de la tarde con el fin de ir avanzando en algunos temas cuyo estudio ha sido  
53 muy importante en este mes. Los miembros son: María Ester Rodríguez, Carlos Carmona, entre  
54 otros a quienes les llegará la convocatoria, porque no recuerdo a todos. También agradecerle a  
55 María Ester Rodríguez por aclararme algunas dudas respecto a trámites y asuntos de las  
56 asociaciones de desarrollo y, por último, consultarle al Sr. Asesor Legal sobre el dictamen que se  
57 le había solicitado sobre las convocatorias que se hacen para nombrar los Comités de la Persona  
58 Joven, esto porque soy representante del Movimiento Libertario en la Asamblea Consultiva de la  
59 Persona Joven, por lo tanto, uno de los compromisos es llevar una propuesta para reglamentar  
60 ese procedimiento.

1 **Sr. Presidente:** Para la próxima, dice el Lic. Juan Carlos Solórzano que traerá el dictamen solicitado  
2 por el compañero Jonatan Chavarría. Se me había pasado por alto que en la sesión  
3 extraordinaria del 20 de agosto, en la que estaremos atendiendo al Consejo Cantonal de  
4 Coordinación Interinstitucional y la rendición de cuentas de la Sra. Alcaldesa, también tenemos  
5 ese día un reconocimiento al equipo de Baloncesto SANATURA y a la Banda República Fortuna,  
6 de manera tal que esperamos que ese día tengamos el tiempo para cubrir estas audiencias en el  
7 espacio correspondiente.

8 El Sr. Presidente finaliza la sesión a las 21 horas y 45 minutos.

9  
10  
11  
12  
13  
14

\_\_\_\_\_  
**Domingo Solís Solís**  
**Presidente Municipal**

\_\_\_\_\_  
**Mario Vindas Navarro**  
**Secretario**